

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

Registro De Salida Nº 25528
Fecha De Salida 01/07/2021

BASES DE COMPETICIONES HOCKEY SOBRE PATINES TEMPORADA 2021/2022

Comité Nacional de Hockey Patines



Contienen todas las Competiciones tuteladas por la Real Federación Española de Patinaje.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES

1.- COMPETICIONES OFICIALES A CELEBRAR DE AMBITO ESTATAL.

- OK Liga
- Copa de S.M. El Rey
- Supercopa de España
- OK Liga Femenina
- Copa de S.M. la Reina
- OK Liga Plata
- Copa de S.A.R. la Princesa
- OK Liga Plata Femenina
- OK Liga Bronce
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Masculino
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Femenino
- Campeonatos de España de Clubes de Categorías Junior (masculino), Juvenil (mixto), Infantil (mixto) y Alevín (mixto)
- Campeonato de España Femenino de Clubes Sub-17
- Mini Copa Masculina
- Mini Copa Femenina

2.- SISTEMA DE PuntuACION

El sistema de puntuación en la temporada **2021 - 2022** para las competiciones tuteladas por la R.F.E.P. que se celebren en forma de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 puntos para el ganador

0 puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 punto para cada equipo

3.- ARBITROS

3.1.- DERECHOS DE ARBITRAJE / DELEGADO FEDERATIVO

OK LIGA.....	220 Euros
OK LIGA PLATA.....	160 Euros
OK LIGA FEMENINA.....	120 Euros
OK LIGA PLATA FEM. y OK LIGA BRONCE	90 Euros
JUNIORS / JUVENILES..	65 Euros
SUB 17 FEMENINO / INFANTILES / ALEVINES	50 Euros
DELEGADO FEDERATIVO.....	70 Euros
PARTIDOS LIGA NORTE o LIGA SUR	90 Euros
(Cuando se solicite arbitraje al Comité Nacional de Hockey Patines)	
ÁRBITRO AUXILIAR.....	80 Euros

3.2.- DIETAS Y KILOMETRAJE ARBITRALES

La dieta correspondiente a un almuerzo o cena 24,00 Euros.

Los Kilómetros se fijan a 0,19 Euros.

Pernocta y desayuno: 75,00 Euros.

3.3.- PAGO DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE LOS ARBITROS DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA

Las cantidades establecidas en concepto de dietas y desplazamientos se abonarán desde la Real Federación Española de Patinaje mediante transferencia bancaria a la cuenta de los árbitros.

3.4.- PAGO DE DERECHOS DE ARBITRAJE DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE.

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonados en cantidad y forma según la circular que emitirá el Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la R.F.E.P.

3.5. NOMINACIONES, FUNCIONES Y GASTOS GENERADOS POR EL ÁRBITRO AUXILIAR Y AUXILIAR CRONOMETRADOR

Los Árbitros Auxiliares que intervengan en los partidos de OK Liga, OK Liga Femenina y OK Liga Plata serán Árbitros Nacionales y serán nominados, para los partidos, por la Comisión Nacional de Arbitraje.

Por el desplazamiento a la instalación donde deban ejercer de Árbitro Auxiliar y por su intervención en el partido percibirán en total la cantidad establecida en el punto 3.1. de estas Bases de Competición. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

Para OK Liga: El Árbitro Auxiliar controlará el tiempo de posesión de bola y supervisará al Delegado de Acta. El Árbitro Auxiliar Cronometrador (Árbitro Autonomómico) controlará el cronómetro del partido.

Para OK Liga Femenina: El Árbitro Auxiliar controlará el cronómetro del partido y supervisará al Delegado de Acta.

Para OK Liga Plata: El Árbitro Auxiliar controlará el cronómetro del partido y supervisará al Delegado de Acta.

El Auxiliar Cronometrador de OK Liga será Árbitro Autonomómico, será nominado por la Federación Autonomómica donde se juegue el partido y los gastos que genere serán los que determine la Federación Autonomómica donde se juegue el partido. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

3.6 DOBLE ARBITRAJE PARA TODAS LAS COMPETICIONES CON ARBITRAJE INDIVIDUAL

Solicitud de doble arbitraje

Los Clubes, en las competiciones en las que no esté ya establecido, podrán solicitar al Comité Nacional de Hockey sobre Patines el doble arbitraje para los partidos que consideren. El equipo que solicite el DOBLE ARBITRAJE es el que se hará cargo de todos los gastos que comporta el segundo árbitro del partido.

Los derechos de arbitraje, desplazamiento y dietas del árbitro solicitado se abonarán en pista antes del inicio del partido.

La solicitud se deberá efectuar como límite siete días naturales antes de la fecha de celebración del partido.

3.7 DELEGADOS DE ACTA

Los Clubes que en algunos o todos los partidos voluntariamente lo deseen, pueden gestionar el Acta Electrónica mediante un auxiliar que será Árbitro Autonomómico, que será nominado por la Federación Autonomómica donde se juegue el partido y los gastos que genere serán los que determine la Federación Autonomómica donde se juegue el partido. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

En el caso de que realizada la solicitud no apareciera a la hora de iniciar el partido ningún Árbitro Autonomómico para realizar las funciones de Delegado de Acta, el equipo LOCAL deberá situar en la mesa a un DELEGADO que supla al Arbitro Autonomómico incomparecido.

4.- AFILIACION DE LOS JUGADORES/JUGADORAS DE HOCKEY SOBRE PATINES, TEMPORADA 2021/2022

4.1.- CATEGORÍA SENIOR

Serán jugadores/jugadoras de categoría Senior los/las nacidos antes del 1 de Enero de **2003**

4.2.- CATEGORÍA JUNIOR

Se considerarán jugadores/jugadoras Júnior los/las nacidos los años **2003 y 2004**. Los jugadores/jugadoras con licencia Júnior QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores/jugadoras Júnior alineados y su lugar de juego en la pista. Por tanto podrá darse el caso de que un equipo Senior esté formado totalmente por jugadores/jugadoras con licencia Júnior sin que estos pierdan su propia categoría. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo (...QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P.), NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO.

4.3.- CATEGORÍA JUVENIL

Se considerarán jugadores/jugadoras Juveniles los/las nacidos los años **2005 y 2006**. Los jugadores/jugadoras con licencia Juvenil QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Juniors y Seniors de su propio club, hasta un máximo de 4 jugadores/jugadoras por partido, con independencia del lugar de juego que ocupen en la pista. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo, NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO. Esta categoría juvenil es mixta (niños y niñas) si bien en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada ni en la categoría Júnior masculina ni en la categoría Senior masculina.

4.4.- CATEGORÍA INFANTIL

Se considerarán jugadores/jugadoras Infantiles los/las nacidos en los años **2007 y 2008**. Los jugadores/jugadoras con licencia Infantil, podrán ser alineados en la categoría Juvenil, hasta un máximo de 4 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego dentro de la pista. Esta categoría infantil es mixta (niños y niñas).

4.5.- CATEGORÍA ALEVÍN

Se considerarán jugadores/jugadoras Alevines los/las nacidos en los años **2009 y 2010**. Los jugadores/jugadoras con licencia Alevín podrán ser alineados en la categoría Infantil siempre que cumplan lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones, hasta un máximo de 4 jugadores/jugadoras por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Esta categoría alevín es mixta (niños y niñas). Podrán participar en los Campeonatos de España de categoría Alevín, jugadores/jugadoras nacidos los años **2011 y 2012** que hayan tramitado la licencia alevín, **sin dicha tramitación NO PODRÁN PARTICIPAR.**

4.6.- JUGADORES/AS EXTRANJEROS/AS

Los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SOLO PODRAN ALINEAR DOS DE ELLOS. Por cada licencia de jugadores no pertenecientes a la Unión Europea, deberán, cuando menos, tramitar licencias correspondientes a tres jugadores españoles de la misma categoría (senior, junior, juvenil, etc..). Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa **WS**.

5.- MESA DE CONTROL.

5.1. En todas las pistas se colocará una mesa a la altura de la línea de media pista o cercana a ella de un mínimo de 1,50 metros de largo y adosada a la valla, con dos sillas que serán ocupadas por las personas designadas a tal efecto. A ambos lados de éstos se sentarán los delegados de los equipos. En ambos lados de la mesa se colocarán dos sillas que únicamente podrán ser ocupadas por los jugadores durante el cumplimiento de sanción.

Ocasionalmente y cuando en un partido asista DELEGADO FEDERATIVO, éste ocupará un puesto en la mesa, SIEMPRE A LA DERECHA DEL CRONOMETRADOR.

En la Mesa se situará el marcador de FALTAS DE EQUIPO que únicamente manipulará el ÁRBITRO AUXILIAR.

La base del marcador de FALTAS DE EQUIPO se situará a la altura de la parte superior de la valla de la pista para que sea bien visible por los jugadores y árbitros del partido.

En la mesa deberá de haber dos pelotas de repuesto aportadas por el equipo local.

En la OK Liga se colocarán dos TORRES LUMINOSAS que informarán de la solicitud de los Tiempos Muertos y avisarán de la sanción por acumulación de Faltas de Equipo.

5.2.- Cumplimentado del Acta del partido

El acta del partido deberá empezar a cumplimentarse 50 minutos antes del inicio del partido por los Árbitros Principales.

5.3.- Cinco inicial

Los clubes están obligados a dar el cinco inicial a los árbitros del partido quince minutos antes del inicio del mismo en un impreso reglamentado para este fin. En el caso de no iniciar el partido los jugadores indicados en el impreso, los árbitros lo harán constar en acta.

5.4.- Inscripción de jugadores y dorsales

Los jugadores de los equipos deberán llevar el nombre en la camiseta y jugar toda la temporada con el mismo dorsal. (Quedan exentos aquellos jugadores que usualmente no juegan en el equipo....juniors, juveniles, sub 23 etc...) A la hora de tramitar las licencias los clubes indicarán la posición del jugador. (Portero, defensa o delantero) El número de dorsal constará en la espalda de la camiseta y en el pantalón/falda.

La segunda equipación de cada equipo deberá ser diferentes a la Primera equipación, tanto las CAMISETAS, como los PANTALONES o FALDAS, como las MEDIAS.

El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto se considerará falta leve del club infractor tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

6.-DELEGADOS Y AUXILIARES

6.1.- Tendrán la condición de delegados aquellas personas que en los partidos ostenten la representación deportiva/administrativa de su equipo. En ningún caso podrán ejercer o sustituir a los entrenadores. Sin embargo, **se autoriza la sustitución a la inversa**, siempre que en el acta del partido figure la licencia de otro entrenador.

6.2.- Tendrán la condición de auxiliares las personas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego. En ningún caso, los auxiliares podrán ejercer o sustituir a los entrenadores o delegados. Sin embargo, se autoriza la sustitución a la inversa, siempre que en el acta del partido figure otro entrenador y otro delegado.

Un deportista con licencia de jugador, en ningún caso podrá ocupar plaza en el banquillo como auxiliar o delegado.

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, segundo entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, DEBEN ESTAR EN POSESION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P. Y LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

7.- LICENCIA DE ENTRENADORES Y SU COMPARECENCIA EN LOS PARTIDOS

1º- Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador. (El entrenador debe de estar presente en el partido y firmar en el acta del mismo). En las competiciones de OK Liga, OK Liga Femenina, OK Liga Plata, Copa de S.M. El Rey, Supercopa de España, Copa de S.M. La Reina y Copa de S.A.R. la Princesa, el entrenador debe tener licencia de **Entrenador Nacional**. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P..

2º- Un entrenador puede tener licencia de jugador por el mismo club que tenga licencia de entrenador.

3º- En un partido un entrenador que tenga licencia de jugador podrá figurar en el mismo únicamente **o como entrenador o como jugador**. El incumplimiento de esta norma se considerará falta grave del club tipificada en el Art. 44 del RRJD de la R.F.E.P.

4º- En el caso que un entrenador de un club figure con su licencia de jugador en un partido, el club está obligado a presentar otra licencia de entrenador nacional con asistencia (firma en el acta), en el mismo partido. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

5º- Entrenadores Nacionales Interinos.

Aquellas personas que estén realizando el curso de entrenador de Hockey sobre Patines de nivel 3 **o el título federativo de Entrenador Nacional (impartido por la RFEP)** pueden ejercer como tal en las Competiciones tuteladas por la R.F.E.P. mientras dure dicho curso. Una vez finalizado el curso las personas que no lo superen y, en consecuencia, no obtengan el título de Entrenador Nacional, perderán este derecho provisional, no pudiendo continuar ejerciendo como tal.

SEGUNDO ENTRENADOR

En todas las competiciones oficiales reseñadas en la **Base 1** los equipos pueden presentar en los partidos una segunda licencia de entrenador, siempre que sea Nacional y homologada por la R.F.E.P. o que cumpla el punto 5º de este mismo artículo.

El espacio reservado en el acta del partido para el segundo entrenador no podrá ser ocupado por otro tipo de licencia.

8.- CONTROL DE DOPAJE

Durante la temporada **2021 – 2022** se realizarán controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE.

Los Clubes de OK Liga, OK Liga Femenina, OK Liga Plata y aquellos entes que organicen competiciones tuteladas por la R.F.E.P. están obligados a tener en sus instalaciones un espacio reservado para poder realizar los controles de doping.

Este espacio será un vestuario con aseos, ducha, una camilla y una mesa con una silla y toma de electricidad.

Según el artículo 3.2.2. de la Ley Orgánica 7/2006, de 22 de noviembre, se puede proceder a controles de dopaje fuera de la competición.

DISPOSICIONES APLICABLES A LA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA

9.- OK LIGA

9.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Definición.

La Competición la disputarán catorce (14) equipos en dos Fases.

Una Primera Fase que constará de una Liga Regular todos contra todos a dos vueltas. A continuación se jugará una Segunda Fase en la que los ocho (8) equipos mejor clasificados jugarán un Play Off para el título y otro play off para definir 9º y 10º ya que la novena plaza tiene acceso a WS Cup.

Los equipos clasificados en 11º y 12º lugar jugarán un Play Out a **tres partidos**. El vencedor de este Play Out mantiene la categoría y el perdedor de este Play Out desciende a OK Liga Plata. El factor PISTA lo tendrá el equipo clasificado en 11º lugar al finalizar la Liga Regular. Los equipos clasificados en 13º y 14º lugar descenderán a OK Liga Plata.

Play Off para el título.

Los ocho equipos mejor clasificados jugarán el Play Off para el título en eliminatorias de Cuartos de Final, Semifinal y Final.

Las eliminatorias de Cuartos de Final se jugarán al mejor de Tres (3) partidos y las Semifinales y la Final se jugarán al mejor de cinco (5) partidos.

Los equipos se emparejarán de la siguiente manera:

Eliminatoria A: 1º clasificado contra el 8º clasificado

Eliminatoria B: 2º clasificado contra el 7º clasificado

Eliminatoria C: 3º clasificado contra el 6º clasificado

Eliminatoria D: 4º clasificado contra el 5º clasificado

(En las Eliminatorias, a tres partidos, el Primer y Tercer partido se jugará en la pista del equipo mejor clasificado en la Liga Regular)

Los equipos vencedores de estas eliminatorias jugarán las eliminatorias de Semifinal con los siguientes emparejamientos:

Eliminatoria E: El vencedor de la Eliminatoria A contra el vencedor de la Eliminatoria D.

Eliminatoria F: El vencedor de la Eliminatoria B contra el vencedor de la Eliminatoria C.

(En las Eliminatorias el Primer, Segundo y Quinto partido se jugarán en la pista del equipo mejor clasificado en la Liga Regular)

Los equipos vencedores de las Eliminatorias E y F jugaran la Final.

El factor pista será siempre favorable al equipo de la Eliminatoria que haya conseguido mejor clasificación al finalizar la Liga Regular (Primera Fase)

(En la Final el Primer, Segundo y Quinto Partido se jugará en la pista del equipo mejor clasificado en la Liga Regular)

La clasificación Final de los ocho equipos que disputen el Play Off para el título se establecerá de la siguiente manera:

Los puestos 5º, 6º, 7º y 8º los ocuparán los perdedores de las Eliminatorias A, B, C y D y el orden lo determinará la clasificación final de la Liga Regular.

Los puestos 3º y 4º lo ocuparán los perdedores de las Eliminatorias E y F y el orden lo determinará la clasificación final de la Liga Regular.

El Primer Clasificado y Campeón será el vencedor de la Eliminatoria Final y el Segundo Clasificado y Subcampeón será el perdedor de la Eliminatoria Final.

DESCENSOS.

Los equipos clasificados en 13º y 14º lugar en la Liga Regular descenderán a Ok liga PLATA.

PLAY OUT

Los equipos clasificados en 11º y 12º lugar jugarán el Play Out para la salvación al mejor de tres (3) partidos. El factor Pista lo tendrá el equipo clasificado en 11º lugar,

jugando el Primer y Tercer partido como "local". Mantiene la categoría el vencedor, desciende a OK Liga Plata el equipo perdedor

Play Off para la 9ª Plaza

Para establecer qué equipo será el 9º clasificado al finalizar la competición se jugará un Play Off a tres partidos entre el 9º y 10º clasificado.

El vencedor de esta Eliminatoria de Play Off será el 9º equipo clasificado de la OK Liga. El factor Pista lo tendrá el equipo clasificado en 9º lugar en la Fase Regular.

CLASIFICACIÓN PARA LA LIGA EUROPEA DE CLUBES Y PARA LA COPA WSE.

Las plazas que por derecho WSE otorga a la R.F.E.P. para los equipos españoles para participar en la **Liga Europea y la Copa WSE** se obtienen, por parte de los Clubes, de la forma siguiente:

Liga Europea de Clubes.

La R.F.E.P. tiene adjudicadas, por normativa europea, hasta un máximo de **cuatro** plazas. Dentro de estas plazas se incluye una para el campeón de la Liga Europea, en el caso que fuera un equipo español.

Participarán en la Liga Europea de Clubes el Campeón de la OK Liga, el Campeón de la Copa de S.M. El Rey y el Campeón de la Liga Europea si fuera español.

El resto de plazas para participar en la Liga Europea se adjudicarán a través de la **clasificación final de la OK Liga** hasta completar el número de plazas que el WSE otorgue a la R.F.E.P.

Copa WSE

Las plazas que el Comité Europeo adjudique a los equipos españoles para participar en la Copa WSE se adjudicarán a través de la clasificación final de la OK Liga, excluyendo para clasificarse para la Copa WSE a los equipos de la OK Liga ya clasificados para la Liga Europea de Clubes.

9.2.- CALENDARIO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LOS EQUIPOS DE LA O.K. LIGA.

9.2.1 CALENDARIO DE LA OK LIGA.

25 y 26 Septiembre Supercopa de España						
Fecha	Jornada		Fecha	Jornada		
02-10-21	1ª		15-01-22	14ª		
09-10-21	2ª		22-01-22	15ª		
16-10-21	3ª		29-01-22	16ª		
23-10-21	4ª		05-02-22	17ª		
30-10-21	5ª		12-02-22	18ª		
02-11-21			19-02-22	19ª		
06-11-21	6ª		24 al 27 02-22	Copa del Rey		
13-11-21	7ª		05-03-22	20ª		
20-11-21	8ª		12-03-22	21ª		
23-11-21			19-03-22	22ª		
27-11-21	9ª		26-02-22	23ª		
03-12-21	10ª		02-04-22	24ª		

10-12-21	11^a		09-04-22	25^a			
17-12-21	12^a		del 10 al 17 de abril de 2022 Semana Santa				
NAVIDAD			23-04-22	26^a			
			30-04-22				
08-01-22	13^a		07-05-22	Cuartos 1º part.	Play Off	9º vs 10º 1º part.	Play Out 11º - 12º
			14-05-22		Play Off	9º vs 10º 2º part.	Play Out 11º - 12º
			21-05-22	Cuartos 2º part.	Play Off	9º vs 10º 3º part.	Play Out 11º - 12º
			24-05-22	Cuartos 3º part.	Play Off		
			27-05-22	Semis 1º part.	Play Off		
			29-05-22	Semis 2º part.	Play Off		
			03-06-22	Semis 3º part.	Play Off		
			05-06-22	Semis 4º part.	Play Off		
			07-06-22	Semis 5º part.	Play Off		
			10-06-22	Final 1º Part.	Play Off		
			12-06-22	Final 2º Part.	Play Off		
			17-06-22	Final 3º Part.	Play Off		
			19-06-22	Final 4º Part.	Play Off		
			21-06-22	Final 5º Part.	Play Off		
El C.N.H.P. queda facultado para modificar el Calendario del Campeonato para adaptarlo a las fechas que se disputen las Competiciones Europeas de Clubes y de Selecciones Nacionales.							

Todos los equipos que participen en la OK Liga tendrán que asistir al sorteo y presentación con el entrenador y un jugador senior de la plantilla. La no asistencia por parte de un equipo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P. Los jugadores asistentes deberán ir uniformados con la equipación de su equipo.

9.2.2- CALENDARIO DE LA COPA DE S.M. EL REY.

Fechas de la Copa de S.M. El Rey: 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2022

Todos los equipos que participen en la Copa de S.M. El Rey tendrán que asistir al sorteo con el entrenador y un jugador senior de la plantilla. La no asistencia por parte de un equipo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P. Los jugadores asistentes deberán ir uniformados con la equipación de su equipo.

Se autoriza al C.N.H.P. a adecuar las fechas en el caso de que no se pudiera jugar la Copa de S.M. El Rey en las fechas señaladas por motivos logísticos o por haber cambios en las fechas de competiciones **nacionales y/o europeos**.

9.2.3- SUPERCOPA DE ESPAÑA

Fechas de la Supercopa de España: 25 y 26 de Septiembre de 2021.

La Supercopa de España se disputará en una fase final de 4 equipos, con dos semifinales y una final. Esta fase final se disputará en una única sede, con un club organizador.

Participarán en la Supercopa de España cuatro equipos que son: El vigente Campeón de la OK Liga, el vigente Campeón de la Copa del Rey, el equipo Primer Clasificado al finalizar la Liga Regular y el equipo organizador de la Supercopa de España (tiene que participar en la OK Liga de la temporada en curso). En el caso de que alguna de las plazas de participación recaigan sobre un mismo equipo, las plazas de participación se completarán correlativamente, de mejor a peor clasificados, a través de la clasificación final de la OK Liga.

El plazo de presentación de candidaturas para la organización de la Supercopa de España finalizará 45 días antes del día de inicio de la competición de la Supercopa, concretamente a las 12 horas.

En el caso de no haber ninguna candidatura para organizar la Supercopa de España esta competición se jugaría con el siguiente formato:

La jugarían el Campeón de la OK Liga y el Campeón de la Copa del Rey. En el caso de que ambos títulos los copara el mismo equipo la Supercopa de España la jugarían el Campeón de la OK Liga y el Subcampeón de la Copa del Rey. Esta competición se disputaría a dos partidos. El primer partido en la pista del equipo procedente de la Copa del Rey y el partido de vuelta en la pista del Campeón de la OK Liga.

En el caso que al finalizar el segundo partido de la competición hubiera un empate a goles (suma de goles de los dos partidos) se jugaría una prórroga tal y como viene definida en la reglamentación vigente de la R.F.E.P.

10.- OK LIGA FEMENINA

10.1.- SISTEMA DE COMPETICION:

Definición.

La Competición la disputarán catorce (14) equipos en dos Fases.

Una Primera Fase que constará de una Liga Regular todos contra todos a dos vueltas.

Una Segunda Fase donde los ocho (8) mejor clasificados al finalizar la Liga Regular jugarán un Play Off para el Título.

Los equipos clasificados en 12ª, 13ª y 14ª posición descenderán a OK Liga Plata Femenina.

Ascenderán a OK Liga Femenina los dos equipos mejor clasificados al finalizar la OK Liga Plata Femenina más un equipo designado por la Federació Catalana de Patinatge.

Play Off para el título y clasificación final.

Los ocho (1º al 8º) equipos mejor clasificados jugarán el Play Off para el título en eliminatorias de Cuartos de Final, Semifinales y Final.

Todas las eliminatorias y final se jugarán al mejor de Tres (3) partidos.

Cuartos de Final

Eliminatoria 1. El 1º de la Fase Regular contra el 8º de la Fase Regular

Eliminatoria 2. El 2º de la Fase Regular contra el 7º de la Fase Regular

Eliminatoria 3. El 3º de la Fase Regular contra el 6º de la Fase Regular

Eliminatoria 4. El 4º de la Fase Regular contra el 5º de la Fase Regular

Semifinales

Eliminatoria 5. El vencedor de la Eliminatoria 1. Contra el vencedor de la Eliminatoria 4.

Eliminatoria 6. El vencedor de la Eliminatoria 2. Contra el vencedor de la Eliminatoria 3.

Final

Eliminatoria 7. El vencedor de la Eliminatoria 5. Contra el vencedor de la Eliminatoria 6.

En todas las Eliminatorias el FACTOR PISTA lo tendrá siempre el equipo mejor clasificado en la LIGA REGULAR (jugará el primer partido como visitante y los dos partidos restantes como local)

- **En el caso de disputarse durante la temporada el Campeonato Europeo Absoluto Femenino de Selecciones Nacionales no se jugará un Play Off con ocho (8) equipos. Se jugará un Play Off únicamente con cuatro (4) equipos.** (semifinales 1º vs 4º y 2º vs 3º al mejor de tres partidos. Primer partido en la pista de los peores clasificados en la Liga Regular y 2º y 3º partido en la pista de los equipos mejor clasificados en la Liga Regular)

La clasificación Final de la OK Liga Femenina se establecerá de la siguiente forma:

El Vencedor de la Final será el Campeón y Primer Clasificado

El Perdedor de la Final será el Subcampeón y Segundo Clasificado

El Tercer puesto será para el equipo perdedor de las Semifinales mejor clasificado en la Liga Regular.

El Cuarto puesto será para el equipo perdedor de las Semifinales peor clasificado en la Liga Regular.

Los equipos perdedores de los Cuartos de Final se clasificarán del 5º al 8º. El orden de mérito lo determinará la clasificación final de la Liga Regular.

El resto de equipos quedarán clasificados según la clasificación final de la Liga Regular.

10.2.- ASCENSOS A OK LIGA FEMENINA

Ascenderán a OK Liga Femenina el Campeón y el Subcampeón de la OK Liga Plata Femenina más un equipo designado por la Federació Catalana de patinatge.

10.3.- CALENDARIO DE LA OK LIGA FEMENINA. Temporada 2021 - 202

Fechas	Jornadas		Fechas	Jornadas
25-09-21	1ª			
02-10-21	2ª		15-01-22	14ª
09-10-21	3ª		22-01-22	15ª
16-10-21	4ª		29-01-22	16ª
23-10-21	5ª		05-02-22	17ª
30-10-21	6ª		12-02-22	18ª
06-11-21	7ª		19-02-22	19ª
13-11-21	8ª		24 al 27 02-2022	Copa de S.M. La Reina
20-11-21	9ª		05-03-22	20ª
27-11-21	10ª		12-03-22	21ª
04-12-21	11ª		19-03-22	22ª

11-12-21	12 ^a		26-03-22	FINAL EUROPA
18-12-21			02-04-22	23 ^a
25-12-21	Navidad		09-04-22	24 ^a
01-01-22	Navidad		16-04-22	Semana Santa
08-01-22	13 ^a		23-04-22	25 ^a
			30-04-22	26 ^a
		Play Off	07-05-22	cuartos
		Play Off	13-05-22	cuartos
		Play Off	15-05-22	cuartos
		Play Off	21-05-22	semis
		Play Off	27-05-22	semis
		Play Off	29-05-22	semis
		Play Off	04-06-22	Final
		Play Off	10-06-22	Final
		Play Off	12-06-22	Final
El C.N.H.P. queda facultado para modificar el Calendario del Campeonato para adaptarlo a las fechas que se disputen las Competiciones Europeas de Clubes y de Selecciones Nacionales.				

10.4.- COPA DE S.M. LA REINA.

Fechas de la Copa de S.M. La Reina: 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2022

En el sorteo de la Copa de S.M. La Reina es obligatoria la asistencia del entrenador/a y de una jugadora senior de cada equipo participante. La no asistencia de los miembros (entrenador/a y jugadora senior) de un equipo al sorteo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

Las jugadoras asistentes deberán ir uniformadas con la equipación de su equipo.

Se autoriza al C.N.H.P. a adecuar las fechas en el caso de que no se pudiera jugar la Copa de S.M. La Reina en las fechas señaladas por motivos logísticos o por haber cambios en las fechas de competiciones europeas.

10.5.- CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FEMALE LEAGUE CUP

Las plazas que por derecho el WSE otorga a la R.F.E.P. para los equipos españoles para participar en la Female League Cup se obtienen, por parte de los Clubes, de la forma siguiente:

La R.F.E.P. tiene adjudicadas, por normativa europea, hasta un máximo de CUATRO plazas. Dentro de estas plazas se incluye una para el campeón de la Female League Cup de la temporada anterior en el caso que fuera un equipo español.

Participarán en la FEMALE LEAGUE CUP el equipo Campeón de la OK Liga Femenina, el equipo Campeón de la Copa de S.M. La Reina y el equipo Campeón de la Female LEAGUE CUP si fuera español.

El resto de plazas, para participar en la FEMALE LEAGUE CUP, se adjudicarán a través de la clasificación final de la OK Liga Femenina (**finalización de los Play Off**) hasta completar el número de plazas que el WSE otorgue a la R.F.E.P.

10.6- SUPERCOPA DE ESPAÑA FEMENINA

Fechas de la Supercopa de España Femenina: 18 y 19 de Septiembre de 2021.

La Supercopa de España se disputará en una fase final de 4 equipos, en una única sede, con dos semifinales y una final.

Participarán en la Supercopa de España los siguientes equipos:

El Campeón de la OK Liga Femenina, el Campeón de la Copa de S.M. La Reina más los dos equipos mejor clasificados al finalizar los Play Off de la OK Liga Femenina. (Serían tres equipos en el caso de que el Campeón de la OK Liga Femenina y el Campeón de la Copa de S.M. La Reina fuera el mismo equipo). En el caso de haber un equipo organizador, que deberá ser equipo de OK Liga Femenina 2021-2022, ocuparía la plaza del último equipo clasificado para disputarla.

PARTICIPACIÓN EN LA SUPERCOPA DE ESPAÑA FEMENINA A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 2022.

Participarán en la Supercopa de España cuatro equipos que son:

El vigente Campeón de la OK Liga Femenina, el vigente Campeón de la Copa de S.M. La Reina, el equipo Primer Clasificado al finalizar la Liga Regular y el equipo organizador de la Supercopa de España (tiene que participar en la OK Liga de la temporada en curso).

En el caso de que alguna de las plazas de participación recaigan sobre un mismo equipo, las plazas de participación se completarán correlativamente, de mejor a peor clasificados, a través de la clasificación final de la OK Liga Femenina tras haberse celebrado el Play Off.

El plazo de presentación de candidaturas para la organización de la Supercopa de España finalizará 45 días antes del día de inicio de la competición de la Supercopa, concretamente a las 12 horas.

En el caso de no haber ninguna candidatura para organizar la Supercopa de España esta competición se jugaría con el siguiente formato:

La jugarían el Campeón de la OK Liga Femenina y el Campeón de la Copa de S.M. La Reina. En el caso de que ambos títulos los copara el mismo equipo la Supercopa de España la jugarían el Campeón de la OK Liga y el Subcampeón de la Copa de S. M. La Reina. Esta competición se disputaría a dos partidos. El primer partido en la pista del equipo procedente de la Copa de S.M. La Reina y el partido de vuelta en la pista del Campeón de la OK Liga Femenina.

En el caso que al finalizar el segundo partido de la competición hubiera un empate en el computo de goles de ambos partidos (suma de goles de los dos partidos) se jugaría una prórroga y lanzamiento de penaltis (según Reglas de Juego) para proclamar al campeón.

10.7.- MARCADORES DE 45 SEGUNDOS Y TORRES DE TIEMPOS MUERTOS MAS FALTAS DE EQUIPO OK LIGA FEMENINA.

A partir de la temporada 2021 – 2022 en todos los partidos entre equipos de OK Liga Femenina es obligatorio la utilización del MARCADOR de 45 SEGUNDOS para el control del tiempo de posesión de pelota y la TORRE de señalización DE TIEMPOS MUERTOS y límite preventivo de FALTAS DE EQUIPO.

11.- OK LIGA PLATA

11.1.- SISTEMA DE COMPETICION:

DOS GRUPOS DE 12 EQUIPOS. LIGA REGULAR.

La OK Liga Plata constará de DOS GRUPOS. Grupo A (Norte) y Grupo B (Sur). Cada Grupo constará de 12 equipos. Cada Grupo jugará una LIGA REGULAR todos contra todos a doble vuelta.

Composición de los grupos:

Grupo A (Norte)

El grupo A estará compuesto por los equipo con derecho a participar en la categoría pertenecientes a:

Federación Gallega de Patinaje, Federación de Patinaje del Principado de Asturias, Federación Cántabra de Patinaje, Federación Vasca de Patinaje, Federación Navarra de Patinaje, Federación de Patinaje de Castilla León, Federación Aragonesa de Patinaje más equipos de la Federación Catalana de Patinaje hasta completar las 12 plazas que ha de tener el Grupo (*).

Grupo B (Sur).

El grupo B estará compuesto por los equipo con derecho a participar en la categoría pertenecientes a:

Federación Madrileña de Patinaje, Federación Andaluza de Patinaje, Federación Extremeña de Patinaje, Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana más equipos de la Federación Catalana de Patinaje hasta completar las 12 plazas que ha de tener el Grupo (*).

Ascensos a OK Liga

Los **Primeros clasificados** de cada Grupo al finalizar la competición **ascenderán** directamente a OK LIGA.

Los **Segundos clasificados** de cada Grupo al finalizar la competición jugarán una **Eliminatoria entre ellos a doble partido. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a OK liga. (Se sorteará el orden de los partidos. El primer equipo extraído del bombo jugará el primer partido como equipo "local")**

En el caso de que al final del tiempo reglamentario del segundo de los partidos existiera un empate en el cómputo de goles a favor se desempataría la eliminatoria tal y como figura en las Reglas de Juego. (Prórroga más lanzamientos de penaltys)

Descenso a categoría Autonómica/OK Liga Bronce.

Descenderán a Liga Autonómica los **DOS ULTIMOS** equipos clasificados **de cada GRUPO** (A y B) al finalizar la competición.

Ascenderán a OK Liga Plata Tres equipos procedentes de la OK Liga Bronce y Un equipo propuesto por la Federación Catalana de Patinaje.

(*) La adscripción de los Clubes procedentes de la Federación Catalana de Patinaje a cada uno de los grupos se hará mediante sorteo.

11.2.- CALENDARIO DE OK Liga Plata.Temporada 2021 – 2022

Fechas	Jornada		Fechas	Jornada
16-10-2021	1ª		29-01-2022	12ª
23-10-2021	2ª		05-02-2022	13ª
30-10-2021	3ª		12-02-2022	

06-11-2021	4^a		19-02-2022	Copa de la Princesa
13-11-2021			26-02-2022	14^a
20-11-2021	5^a		05-03-2022	15^a
27-11-2021	6^a		12-03-2022	16^a
04-12-2021	7^a		19-03-2022	17^a
11-12-2021	8^a		26-03-2022	18^a
18-12-2021	9^a		02-04-2022	19^a
NAVIDAD			09-04-2022	Domingo de Ramos
			16-04-2022	Semana Santa
15-01-2022	10^a		23-04-2022	20^a
22-01-2022	11^a		30-04-2022	21^a
			07-05-2022	22^a
			14-05-2022	Eliminatoria Ascenso IDA
			21-05-2022	
			28-05-2022	Eliminatoria Ascenso VUELTA

11.3.- COPA DE S.A.R. LA PRINCESA. (CALENDARIO)

Fechas de la Copa de S.A.R. La Princesa 19 y 20 de Febrero de 2022.

INSCRIPCIONES A LAS LIGAS NACIONALES

12.- INSCRIPCIÓN A LAS COMPETICIONES DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA

El plazo de inscripción a la OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA finaliza el día **22 de julio de 2021 a las 12:00**

Para que un equipo se considere INSCRITO en la competición deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente punto y que a continuación se detallan.

12.1- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

12.1.1- Derechos de Inscripción en OK Liga

Los derechos de inscripción en OK Liga son de **12.000,00.- Euros** por equipo participante.

La cantidad establecida para OK Liga se deberá acreditar junto a la inscripción con fecha límite **22 de julio de 2021 a las 12:00 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 12.000,00 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 4.500 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2021** por 4.000 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de Febrero de **2022** por 3.500 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK Liga, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2021/2022**.

*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará cargo del coste de gestión arbitral.

Los equipos que se clasifiquen para las Eliminatorias de Play Off y Play Out deberán abonar unos gastos de gestión de 260 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

12.1.2- Derechos de Inscripción en OK LIGA PLATA

Los derechos de inscripción en OK LIGA PLATA son de **8.500,00.-** Euros por equipo participante.

La cantidad establecida para OK LIGA PLATA se deberán acreditar junto a la inscripción con fecha límite **22 de julio de 2021 a las 12 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 8.500,00.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 3.500 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2021** por 3.000 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de febrero de **2022** por 2.000 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES 79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK LIGA PLATA, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2021/2022**.

*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará cargo del coste de gestión arbitral.

Los equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Ascenso deberán abonar unos gastos de gestión de 260 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

12.1.3- Derechos de Inscripción en OK Liga Femenina

Los derechos de inscripción en OK Liga Femenina son de **4.200,00.-** Euros por equipo participante.

La cantidad establecida para OK Liga Femenina se deberán acreditar junto a la inscripción con fecha límite **22 de julio de 2021 a las 12 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 4.200.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 2.000 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2021** por 1.500 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de febrero de **2022** por 700 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES 79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK Liga Femenina, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2021/2022**.

*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará cargo del coste de gestión arbitral.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para los Play-Off deberán abonar unos gastos de gestión de 125 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

12.2. GASTOS DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJES.

Tal y como se aprobó en la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Patinaje celebrada en el 2018, los importes de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar, cuyo pago corresponde a los Clubes, serán ingresados por los Clubes a la Real Federación Española de Patinaje. Una vez recibidos dichos ingresos, la RFEP realizará el pago a los árbitros de los derechos devengados cada semana con la correspondiente retención del IRPF.

Para que se pueda hacer una gestión correcta del pago a los árbitros del importe de los citados derechos, a continuación, se detalla el funcionamiento establecido para esta temporada **2021/2022**:

12.2.1. OK LIGA

- Los clubes deberán realizar, en la Temporada **2021/2022**, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK Liga el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 6.760 €, y se desglosa de la siguiente forma:
 - o Derechos de Arbitraje: 5.720 €
 - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 1.040 €
- El pago de estos derechos en OK Liga se efectuará de la siguiente forma:
 - o **Opción 1:** Un ingreso total de 6.760 € antes de fecha 25 de Septiembre de 2021.
 - o **Opción 2:** 2.000 Euros antes del 25 de Septiembre de 2021, 2.000 Euros antes del 1 de Diciembre 2021, 2.000 Euros antes del 1 de Febrero de 2022 y 760 Euros antes del 1 de Abril de 2022.
- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:

ES45 2100 3048 72 2200372938
- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para las Eliminatorias de Play Off y Play Out deberán abonar unos derechos arbitrales de 260 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

12.2.2. OK LIGA FEMENINA

- Los clubes deberán realizar, en la Temporada **2021/2022**, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK LIGA Femenina el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 2.600 €, y se desglosa de la siguiente forma:
 - o Derechos de Arbitraje: 1.560 €
 - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 1.040 €

*en el caso que se apruebe el doble arbitraje este importe se verá incrementado en 1560 € estableciendo la RFEP proporcionalmente la forma de pago

- El pago de estos derechos en OK Liga se efectuará de la siguiente forma:
 - o **Opción 1:** Un ingreso total de 2.600 € antes de fecha 2 de Octubre de 2021.
 - o **Opción 2:** 1.000 Euros antes del 25 de Septiembre de 2021, 900 Euros antes del 10 de Enero 2022 y 700 Euros antes del 5 de Abril de 2022.
- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:
ES45 2100 3048 72 2200372938
- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para el Play-Off por el título deberán abonar unos derechos arbitrales de 160 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

12.2.3. OK LIGA PLATA (Liga de 22 jornadas. (No incluye la Eliminator Ascenso a OK Liga)

- Los clubs deberán realizar, en la Temporada 2021/2022, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK Liga Plata el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 4.400 €, y se desglosa de la siguiente forma:
 - o Derechos de Arbitraje: 3.520 €
 - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 880 €
- El pago de estos derechos en OK Liga se efectuará de la siguiente forma:
 - o **Opción 1:** Un ingreso total de 4.400 € antes de fecha 25 de Septiembre de 2021.
 - o **Opción 2:** 1.700 Euros antes del 25 de septiembre de 2021, 1.700 Euros antes del 1 de diciembre de 2021 y 1.000 Euros antes del 1 de Marzo de 2022.
- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:
ES45 2100 3048 72 2200372938
- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Ascenso deberán abonar unos derechos arbitrales de 200 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEF facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

13. SORTEO DE LA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA PARA LA TEMPORADA 2021-2022

Antes del día 1 de Agosto de 2021 el C.N.H.P. comunicará a todos los equipos el día, hora y lugar del sorteo de las competiciones.

Sorteo de la OK LIGA

Participarán en el sorteo de la competición todos los Clubes que en el plazo previo establecido hayan cumplido los requisitos exigidos.

Plazas vacantes de OK LIGA

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey Patines realizará un concurso, para el cuál se publicaran una bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité Nacional de Hockey Patines el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK Liga, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir con todos los requisitos exigidos.

Sorteo de la OK LIGA FEMENINA

Participarán en el sorteo de la competición todos los Clubes que en el plazo previo establecido hayan cumplido los requisitos exigidos.

Plazas vacantes de OK Liga FEMENINA

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey Patines realizará un concurso, para el cuál se publicaran una bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité de Hockey el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK LIGA FEMENINA, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir los requisitos exigidos.

Sorteo de la OK LIGA PLATA.

Participarán en el sorteo todos aquellos equipos que hayan cumplido los requisitos de inscripción establecidos en la OK LIGA PLATA.

Plazas vacantes de OK LIGA PLATA

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey Patines realizará un concurso, para el cuál se publicaran una bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité de Hockey el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK LIGA PLATA, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir los requisitos exigidos.

13.1 ASISTENCIA AL SORTEO DE OK LIGA Y OK LIGA FEMENINA

En el sorteo de la OK Liga y OK Liga Femenina es obligatoria la asistencia del entrenador/a y de un/a jugador/a senior de cada equipo participante. La no asistencia de los miembros (entrenador/a y jugador/a senior) de un equipo al sorteo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

Los/as jugadores/as asistentes deberán ir uniformadas con la equipación de su equipo.

14.- DERECHOS, MARKETING Y RETRANSMISIONES POR TELEVISIÓN O INTERNET EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA Y DEMÁS COMPETICIONES NACIONALES

14.1. La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. Las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional **deberán dirigirse al departamento de prensa de la R.F.E.P.** para obtener la pertinente autorización, sin la cuál no podrá ser televisado el partido.

14.2. La RFEP tiene los derechos para determinar el nombre de las competiciones según los acuerdos que pueda llegar con algún patrocinador. Los equipos participantes tienen la obligación de utilizar la denominación exacta de la competición y el logotipo oficial en los medios utilizados para promoción y comunicación de su equipo, sus encuentros, panel de prensa y otros.

14.3. En el caso que hubiera un patrocinio colectivo en la OK Liga, la RFEP pactará con la ACHP la obligatoria cesión de los espacios necesarios dentro o fuera de la instalación, de todos los equipos, para que los patrocinadores o colaboradores de la OK LIGA puedan realizar de forma gratuita cualquier tipo de promoción durante la celebración de los encuentros.

14.4. La RFEP se reserva en exclusiva los derechos para retransmitir los partidos a través de internet, sea cual sea la plataforma.

14.5. Grabación y Retransmisión en streamming en directo de partidos de OK LIGA. El equipo local de cada encuentro de la OK Liga deberá retransmitir en directo el partido a través de la plataforma de streaming con la cual la RFEP haya llegado a un acuerdo.

La retransmisión del partido tendrá las siguientes características técnicas:

- Grabación en SDI 16:9 en HD 720p.
- Se podrán incluir entrevistas y seguir las recomendaciones que puedan darse desde RFEP.

- Mínimo de dos cámaras digitales HD, de las cuales una deberá ser un plano general desde el centro de la pista con una elevación mínima de 2 m del nivel de la pista y sin gran angular. La otra cámara, de recurso, se utilizará de la forma que creativamente se considere que da mejores resultados a la retransmisión.
- La grabación comenzará con la presentación de los equipos, mostrando una panorámica general del área de competición, banquillos, mesa de anotador, gradas y elementos decorativos y de publicidad y finalizará, como muy temprano, después de que los árbitros entren en el túnel de vestuarios último punto.
- Los partidos deberán ser locutados de forma que se mantenga informado a los espectadores de lo que está ocurriendo en el partido y de la evolución del marcador de forma puntual.
- Se llevará en directo el marcador del encuentro en sobre impresión con la infografía facilitada por la RFEP.
- Codificar la grabación en tiempo real con un ordenador o "encoder" que codifique la señal y la suba directamente mediante el sistema facilitado por la RFEP.
- Disponer de una conexión a internet exclusiva para subir el partido con una capacidad mínima de subida de 20 Mb/s.

Cuando el partido se emita por una TV Nacional, Autonómica o local, previa autorización de la RFEP, el equipo local podrá decidir si prefiere retransmitir en streaming con la TV Local o con su producción propia, pero en este caso, deberá preocuparse de que técnicamente sea posible compatibilizarlo con el sistema facilitado por la RFEP.

La grabación realizada quedará a disposición de todos los equipos en la plataforma utilizada.

Los equipos de OK PLATA podrán voluntariamente emitir sus partidos a través de la plataforma de streaming siempre que las producciones cumplan con los requisitos que se establecen en este punto.

14.6. El Comité Nacional de Hockey Patines se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada por la retransmisión, por televisión, de un partido en directo.

La emisión de un partido por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo a la R.F.E.P., será considerado como infracción grave prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario cometida por parte del club local del partido retransmitido.

PROGRAMACIÓN DE LOS PARTIDOS (Puntos 15, 16, 17, 18 y 19)

15.- DIA Y HORA DE LOS PARTIDOS DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

En la HOJA DE INSCRIPCIÓN los Clubes facilitarán al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, por escrito, el día y la hora de los partidos que deben disputar en pista propia. Este **horario**, que deberá estar comprendido entre los autorizados en el Reglamento General de Competiciones, **será válido para todas las jornadas de la temporada, a excepción de la última jornada de la primera vuelta y las dos últimas jornadas de la Liga Regular, que serán fijados por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines y figurarán en el CALENDARIO OFICIAL.**

Los Clubes pueden facilitar un horario para los partidos que, en su caso, pudieran disputarse en días laborables (de lunes a viernes). En el caso de que no se facilite horario para días laborables el C.N.H.P. lo fijará para las 21.00 horas.

Los clubes de OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA, podrán solicitar la modificación del día y hora de los partidos establecidos en el Calendario Oficial

remitiendo al C.N.H.P. un escrito con la modificación pertinente hasta 15 días antes de empezar la competición. Una vez pasado este plazo de 15 días los clubes que quieran modificar el día y la hora de sus partidos como equipo LOCAL lo deberán de tramitar con los clubes de su competición particularmente.

El C.N.H.P. de la R.F.E.P. tiene una plataforma informática (intranet) para que toda la comunicación de horarios, modificaciones de día y hora de partidos se haga a través de ella.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Competiciones, la franja horaria permitida para el inicio de los partidos será:

- Domingos y festivos de 10,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 21,00 horas.
- Sábados y vísperas de festivos de 16,00 a 21,30 horas
- Laborables de 20,00 a 21,30 horas

En partidos que se disputen entre equipos de una misma Comunidad Autónoma los partidos intersemanales en día FESTIVO podrán ser marcados, por el equipo que actúe como LOCAL, para disputarse el día anterior a la fecha señalada sin necesidad de la conformidad de su adversario. Esta solicitud se deberá realizar con un mínimo de siete días de antelación y la franja horaria del inicio del partido será entre las 20.00 horas y las 21.30 horas.

Así mismo, en partidos de la OK Liga entre equipos de una misma Comunidad Autónoma que estén previstos disputar en martes laborable correspondiente a una jornada intersemanal, podrán ser marcados por el equipo que actúe como LOCAL para disputarse el día posterior a la fecha señalada sin necesidad de la conformidad de su adversario. Esta solicitud se deberá realizar con un mínimo de siete (7) días de antelación y la franja horaria del inicio del partido será entre las 20.00 y las 21.30 horas.

16.- DOS ÚLTIMAS JORNADAS DE LIGA REGULAR DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y DE LA OK LIGA PLATA.

En las dos ÚLTIMAS JORNADAS de la Liga Regular los partidos se jugarán en **FECHA Y HORARIO UNIFICADO** que será: **SABADO a las 20.00 horas.**

En el supuesto que esta/s jornada/s deba/n celebrarse en día laborable los partidos se celebrarán a las 21.00 horas del día señalado por el C.N.H.P.

En el caso de que la fecha de la última jornada coincida con la fecha de la Asamblea Ordinaria de la R.F.E.P. los partidos de la jornada pasarían a celebrarse en domingo a las 12.30 horas.

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (Ej: Covid 19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que deberían jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

17.- ÚLTIMA JORNADA DE LA PRIMERA VUELTA EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

En la última jornada de la Primera Vuelta todos los equipos jugarán en **FECHA Y HORARIO UNIFICADO** que será: **SABADO a las 20.00 horas.**

En el supuesto que esta/s jornada/s deba/n celebrarse en día laborable los partidos se celebrarán a las 21.00 horas del día señalado por el C.N.H.P.

En el caso de retransmitirse por televisión sería el ente televisivo el que se debería de adaptar a los horarios establecidos en el calendario oficial.

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (Ej: Covid 19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que deberían jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

18.- MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS PARA LOS PARTIDOS DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

El cambio de fecha u horario señalados en el calendario oficial, **podrá ser autorizado por el C.N.H.P. si se solicita** a través de la plataforma informática habilitada a tal efecto o, en caso de no estar aún disponible, por escrito en el impreso normalizado argumentando los motivos del cambio.

Dicha solicitud deberá de realizarse con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha prevista en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 7 días naturales, el equipo solicitante, si le fuera autorizado el cambio por el C.N.H.P., deberá abonar a la R.F.E.P., una tasa de 60,00 Euros para atender los gastos ocasionados por la notificación extraordinaria. **NO SE AUTORIZARÁ NINGUN CAMBIO CUYA SOLICITUD SE RECIBA CON MENOS DE SIETE DIAS DE ANTELACION.**

Por motivos de retransmisiones televisivas el C.N.H.P. puede autorizar el cambio de horario. En ningún caso autorizará un cambio de horario en la última jornada de la liga ni tampoco en la última jornada de la primera vuelta.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA Y HORA, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO Oponente, SALVO AQUELLOS PARTIDOS DE OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA EN LOS QUE AMBOS EQUIPOS PERTENEZCAN A LA MISMA COMUNIDAD AUTONOMA, Y LA MODIFICACION DE DIA Y HORA PROPUESTA SE ENCUENTRE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DEL CONCEPTO DE JORNADA ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES. (Ver especificaciones en el punto 16 de estas Bases)

La nueva fecha para la que se solicite autorización de cambio al C.N.H.P. para la celebración de un encuentro, deberá estar comprendida entre las tres semanas (las semanas vacantes no se contabilizan) anteriores o posteriores a la señalada inicialmente en el calendario oficial con las excepciones:

- Antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga Regular deberán haberse jugado todos los partidos de la primera vuelta.
- Antes de los tres últimos partidos de la Liga Regular deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario anteriores a dichas jornadas.
- En las **DOS** últimas jornadas de la Liga Regular los horarios de los partidos serán **UNIFICADOS** y se jugarán a las **20.00 horas del sábado**.
- **En las competiciones jugadas en dos Fases también en las DOS últimas jornadas de la Segunda Fase los horarios de los partidos serán UNIFICADOS y se jugarán a las 20.00 horas del sábado.**

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (Ej: Covid 19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que deberían jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

En todos los supuestos expuestos **el C.N.H.P. podrá autorizar** las solicitudes de cambio propuestas una vez analizados los motivos que se aleguen por el(los) solicitante(s), teniendo en cuenta que – solo para la competición de OK Liga - “Entre el partido disputado de la máxima competición europea y el partido de la OK Liga, debe transcurrir un mínimo de un día natural”

Jugadores de categoría Sub 19 Seleccionados

Los Clubes que tengan **más de un jugador seleccionado** para integrar la Selección Nacional Sub-19, tendrán derecho a solicitar y obtener el aplazamiento de los partidos correspondientes a la OK LIGA y OK LIGA PLATA durante las Jornadas de

dichas competiciones que se vean afectadas por la celebración de la Competición Internacional para la que los jugadores hayan sido convocados.

El ejercicio de dicho derecho de aplazamiento por el Club, una vez haya sido solicitado por éste, se extenderá obligatoriamente al total de las jornadas de la OK LIGA y OK LIGA PLATA que se vean afectadas por la Competición Internacional, no siendo admisible el ejercicio parcial del derecho de aplazamiento.

18.1.- MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE UN PARTIDO POR RETRANSMISIÓN TELEVISIVA DEL MISMO.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines podrá modificar la programación de un partido cuando este vaya a ser televisado. La nueva programación del partido se deberá adecuar a la franja horaria que figura en el punto 15. de las Bases de Hockey sobre Patines 2021 – 2022.

El C.N.H.P. deberá comunicar, a los Clubes contendientes, el cambio de programación con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha programada en el Calendario del Campeonato.

La negativa de uno o de ambos Clubes al cambio de la programación del partido supondría la comisión de una falta grave tipificada en el Artículo 15 del RRJD de la RFEP que conllevaría una sanción de 1.000,00 €. En caso de una primera reincidencia la sanción sería de 1.500,00 € y de una segunda o más reincidencias la sanción sería de 2.000,00 €.

18.2.- PROTOCOLO DE DISPUTA DE PARTIDOS APLAZADOS POR COVID 19

El presente PROTOCOLO establece cuando han de disputarse los partidos aplazados, por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines, por motivos Covid-19.

Los partidos aplazados se deberán de disputar cumpliendo los siguientes requisitos.

Para equipos de OK Liga

El equipo confinado cumplirá los diez (10) días establecidos de confinamiento.

Una vez cumplidos los diez días el equipo tendrá una prórroga de cuatro (4) días más para poder entrenar y ponerse en situación de competir.

El partido aplazado se disputará a las 21.00 horas del primer martes a partir de haber finalizado los catorce (14) días. (confinamiento más entreno). En el caso de que uno o ambos equipos, del mencionado partido aplazado, tengan que jugar partido de Jornada intersemanal de OK Liga correspondiente a desplazamiento de Jornada por competición europea el partido aplazado se disputará el primer martes siguiente en el que ninguno de los implicados tenga competición alguna.

Para equipos de OK Liga Femenina, OK Liga Plata, OK Liga Plata Femenina y OK Liga Bronce. (de la misma Federación Autónoma)

El equipo confinado cumplirá los diez (10) días establecidos de confinamiento.

Una vez cumplidos los diez días el equipo tendrá una prórroga de cuatro (4) días más para poder entrenar y ponerse en situación de competir

El partido aplazado se disputará a las 21.00 horas del primer martes a partir de haber finalizado los catorce (14) días.

Para equipos de OK Liga Femenina, OK Liga Plata, OK Liga Plata Femenina y OK Liga Bronce. (de distinta Federación Autónoma)

El equipo confinado cumplirá los diez (10) días establecidos de confinamiento.

Una vez cumplidos los diez días el equipo tendrá una prórroga de cuatro (4) días más para poder entrenar y ponerse en situación de competir

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines que tendrá en cuenta los desplazamientos de los equipos contendientes y marcará el día de juego del partido. Preferentemente señalará como fecha de disputa, del partido aplazado, la franja horaria de FIN DE SEMANA, pudiendo señalar otro día si fuese necesario. Los equipos no podrán rehusar la fecha marcada por el C.N.H.P.

En todos los casos expuestos, A, B y C, los Clubes que actúen como locales, en el caso de no disponer de la instalación que tienen designada para la celebración de sus partidos, deberán buscar instalación alternativa para la disputa del partido aplazado. Si no se designara por el Club obligado a ello instalación alternativa dentro del plazo en que fuera requerido para ello por parte del CNHP, este Comité procederá a designar la instalación en la que se dispute el partido aplazado, asumiendo el coste que se genere el equipo local que no facilitó la pista para la celebración del encuentro.

19.- CAMBIO DE ORDEN DE PARTIDOS EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA, OK LIGA BRONCE Y OK LIGA PLATA FEMENINA.

No se autorizará ningún cambio de orden de partidos.

(No se pueden intercambiar las pistas en los emparejamientos de partidos.)

20.- COMUNICACIÓN DE ANEXOS AL ACTA

Los árbitros que intervengan en los partidos de las competiciones nacionales deberán tener especial cuidado en casos de Anexos al Acta en partidos jugados en la franja horaria de fin de semana (viernes, sábado y domingo), estos deben tener entrada en la oficina de Barcelona, antes de las 19 horas del lunes siguiente a la celebración del partido. Si el partido se juega en lunes, martes, miércoles o jueves, el anexo al acta debiera tener entrada antes de las 19 horas del día siguiente de su celebración.

21.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO FEDERATIVO OFICIAL

El C.N.H.P. de la R.F.E.P. podrá designar a un Delegado federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P., siempre que por las circunstancias propias del evento deportivo de que se trate lo considere oportuno.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines también podrá designar a un Delegado federativo oficial para un partido de las competiciones de la OK Liga, OK Liga Femenina, OK Liga Plata, la Copa de S.M. el Rey, Copa de S.M. La Reina y la Copa de S.A.R. La Princesa, previa petición de un club participante, de acuerdo con las normas siguientes:

- a) La petición del club deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha en que el partido deba jugarse.
- b) Los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo oficial serán a cargo del club solicitante.

22.- INFORME DE LOS CLUBES A LOS "PROTESTOS DE ACTA".

Para la Temporada **2021-2022** deberá recibirse en la R.F.E.P. el escrito-informe complementario del protesto, en el plazo de 48 horas después de la **finalización** del partido. Si no se cumple este requisito, no se tomará en consideración el escrito-informe por el Comité Nacional de Competición, y se sancionará al equipo que no presente el "PROTESTO" con 100,00.- Euros de multa.

23.- SANCIONES POR ACUMULACION DE TARJETAS PARA LAS LIGAS DE O.K. LIGA, OK LIGA PLATA, O.K. LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE.

23.1 JUGADORES.

Sanciones en el propio partido en el que se muestren tarjetas.

Cada TARJETA AZUL mostrada a un jugador durante un partido comporta la exclusión del jugador del partido durante 2 minutos.

La acumulación de 3 TARJETAS AZULES a un jugador durante un partido comporta la TARJETA ROJA por acumulación, que conlleva la exclusión definitiva del jugador en el partido.

LA TARJETA ROJA directa mostrada a un jugador en un partido comporta la exclusión definitiva del jugador en el partido

Las tarjetas mostradas a un jugador durante un partido comportarán las sanciones o acumulaciones siguientes para los posteriores partidos:

LAS TARJETAS AZULES mostradas a un jugador durante la temporada se irán acumulando en su HISTORIAL DE TEMPORADA produciendo los siguientes CICLOS DE SANCIONES.

Primer ciclo 4 TARJETAS AZULES 1 partido oficial de sanción.

Segundo ciclo y siguientes 3 TARJETAS AZULES 1 partido oficial de sanción.

1 TARJETA ROJA por acumulación de TARJETAS AZULES en un mismo partido comportará un partido de sanción. En este caso las 3 TARJETAS AZULES que comportan esta sanción NO SE ACUMULARÁN EN EL HISTORIAL DE LA TEMPORADA DEL JUGADOR NI LO MODIFICARÁN.

LA TARJETA ROJA directa mostrada a un jugador en un partido comporta la exclusión definitiva del jugador en el partido y la correspondiente sanción que en su día imponga el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva.

Las tarjetas rojas directas, están sujetas al procedimiento del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva sin perjuicio de la medida cautelar de suspensión automática en el partido inmediatamente siguiente.

Se elimina la sanción por acumulación de tarjetas azules entre temporadas salvo que la misma sea consecuencia de haberle mostrado al jugador TRES TARJETAS AZULES (ROJA POR ACUMULACIÓN) en el mismo partido.

Al finalizar la Liga Regular de todas las Competiciones los jugadores entrarán en la Fase siguiente o en las Eliminatorias que se disputen a continuación sin ninguna tarjeta acumulada en su historial (CERO TARJETAS AZULES ACUMULADAS), pero lo harán en el Ciclo en que se encontraran al final de la Liga Regular. (Ciclo de 4 tarjetas para sanción ó ciclo de 3 tarjetas para sanción).

23.2- ENTRENADORES

LAS TARJETAS AZULES mostradas a un entrenador durante la temporada se irán acumulando en su HISTORIAL DE TEMPORADA produciendo las siguientes SANCIONES.

CADA TRES TARJETAS AZULES ACUMULADAS CONLLEVAN UN PARTIDO DE SANCIÓN.

La acumulación de 3 TARJETAS AZULES a un ENTRENADOR durante un partido comporta la TARJETA ROJA por acumulación, que conlleva la exclusión definitiva del ENTRENADOR en el partido.

1 TARJETA ROJA por acumulación de TARJETAS AZULES en un mismo partido comportará un partido de sanción. En este caso las 3 TARJETAS AZULES que comportan esta sanción NO SE ACUMULARÁN EN EL HISTORIAL DE LA TEMPORADA DEL ENTRENADOR NI LO MODIFICARÁN.

LA TARJETA ROJA directa mostrada a un entrenador en un partido comporta la exclusión definitiva del entrenador en el partido y la correspondiente sanción que en su día imponga el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva.

Las tarjetas rojas directas, están sujetas al procedimiento del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva sin perjuicio de la medida cautelar de suspensión automática en el partido inmediatamente siguiente.

Se elimina la sanción por acumulación de tarjetas azules entre temporadas salvo que la misma sea consecuencia de haberle mostrado al entrenador TRES TARJETAS AZULES (ROJA POR ACUMULACIÓN) en el mismo partido.

23.3- RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SANCION

Es responsabilidad única y total de los delegados de cada equipo, sea cual sea su categoría, el realizar el control de las TARJETAS y aplicar la sanción que corresponda por acumulación, en la PRIMERA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN inmediatamente siguiente, sin esperar la resolución del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva. La no observancia de este propio control respecto de las sanciones acumulativas relativas a los jugadores, se considerará una alineación indebida. La no observancia de este propio control respecto del resto de los miembros de un equipo, se considerará como una infracción leve, del club, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16. c) y que será sancionada según lo previsto en el Art. 21. b).

Los Árbitros harán constar, a instancias de los Clubes afectados, en el apartado de OBSERVACIONES del Acta del partido la NO-ALINEACIÓN del jugador y número de licencia que le pertenece, por la SANCIÓN DERIVADA DE LA ACUMULACIÓN DE TARJETAS.

24.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

24.1.- OK LIGA

Solamente se podrán celebrar encuentros en las pistas de esta categoría que estén homologadas de acuerdo al Reglamento General de Competiciones, por la Comisión de Medidas de Seguridad, en cuanto:

- a) Protección de banquetillos.
- b) Túnel de vestuarios.
- c) Distancia del público a la pista y medidas estáticas de separación.

24.2.- OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE.

En estos niveles de competición, salvo decisión ampliatoria del Comité de Competición, se exigirá únicamente el epígrafe c) **del punto 24.1.**

24.3.- TUNEL DE VESTUARIOS

En la entrada del túnel de vestuarios solamente podrán permanecer, a parte de las Fuerzas de Orden Público y Asistencia Médica, una persona para limpiar la pista y un encargado del recinto deportivo. Estas dos personas tendrán que estar debidamente identificadas. **El cumplimiento de esta media será responsabilidad del ÁRBITRO AUXILIAR.**

Todo jugador expulsado con tarjeta roja acumulativa o directa no podrá permanecer el resto del partido ni en el banquetillo, ni en la entrada del túnel, ni alrededor de la pista.

24.4.-FUERZA PÚBLICA O PERSONAL DE SEGURIDAD PARA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

Es obligatorio para disputar un partido de la O.K. Liga, de OK Liga Femenina o de OK Liga Plata **la asistencia de las Fuerzas de Orden Público o Personal de Seguridad** especializado desde el principio del partido hasta el final del mismo. En el caso de que no hubiere ninguna de las dos opciones y el árbitro decidiera suspender

el partido, el equipo local deberá de correr con el coste de todos los gastos que esta suspensión ocasionara. (Viajes de árbitros y viajes del equipo visitante, alojamiento y manutención de los mismos etc..)

24.5 PERSONAL SANITARIO PARA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE

Los Clubes de OK LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE tendrán que contar con un servicio de evacuación de lesionados (CRUZ ROJA o AMBULANCIA) o en su defecto con un médico que esté permanentemente en la instalación durante los partidos para atender a los lesionados en caso de necesidad.

El incumplimiento de este punto será considerado como infracción grave. (Tipificado en el artículo 15 y sancionado en el 20 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.)

25.- CUMPLIMENTADO DE LICENCIAS

El C.N.H.P. aplicando la normativa que figura en el **artículo 83** del Reglamento General de Competiciones establece un contenido de información obligatorio en las licencias de los deportistas de Hockey sobre Patines.

Aquellas licencias que no estén debidamente cumplimentadas no serán homologadas por el C.N.H.P. y serán retornadas a la Federación Autonómica correspondiente para su adecuación.

En el caso que la RFEP tuviera un programa de homologación de licencias por Internet, éstas se deberán tramitar a través de este programa.

NO SE HOMOLOGARÁ NINGUNA LICENCIA QUE NO CONTenga LA FOTOGRAFIA ACTUALIZADA DEL TITULAR DE LA LICENCIA.

26.- PROTOCOLO PRE-PARTIDO PARA LA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

26.1.- PARA LOS EQUIPOS

90 minutos antes del inicio del partido las instalaciones deben de estar a disposición (abiertas) de los equipos.

70 minutos antes del inicio del partido los Árbitros Principales llegarán a la instalación deportiva e inmediatamente revisarán la pista de juego (porterías, pintado de líneas, banquillos etc..)

50 minutos antes del inicio del partido cumplimentado del acta por parte de los Árbitros Principales.

45 minutos antes del inicio del partido llegada a las instalaciones del Árbitro Auxiliar y Árbitro Cronometrador.

40 minutos antes del inicio del partido pago de todos los emolumentos arbitrales correspondientes **cuando proceda**. (Árbitros Principales, Arbitro Auxiliar y Arbitro Cronometrador)

35 minutos antes del inicio del partido los equipos dispondrán del terreno de juego para poder realizar calentamiento con los patines calzados y el Árbitro Auxiliar pondrá en marcha el cronómetro de la instalación con un tiempo de 35 minutos.

El Árbitro Auxiliar o Árbitro Cronometrador, donde lo haya, revisará conjuntamente con ambos delegados el cronómetro de la instalación, la situación del MARCADOR DE FALTAS DE EQUIPO y que en la mesa se encuentren dos pelotas de repuesto aportadas por el equipo local.

En los partidos de OK Liga también revisará los marcadores de tiempo de POSESIÓN DE BOLA y la TORRE DE TIEMPOS MUERTOS.

30 minutos antes del inicio del partido los Árbitros Principales realizarán su calentamiento en pista. Los equipos locales facilitarán una franja de 2 metros de ancho, marcada con conos, en la mitad de la pista para dicho calentamiento.

15 minutos antes del inicio del partido el Árbitro Auxiliar avisará con la señal acústica del cronómetro de que faltan 15 minutos para el inicio del encuentro y los equipos deberán dejar la pista libre obligatoriamente.

Técnicos y Capitanes se dirigirán al vestuario de los Árbitros y firmarán el ACTA del Partido quedando cerrada en este mismo instante. También solicitará a los delegados de ambos equipos el CINCO INICIAL. Hasta el inicio del partido se podrá substituir a algún jugador por lesión, incomparescencia..etc

10 minutos antes del inicio del partido el Árbitro Auxiliar avisará con la señal acústica del cronómetro de que faltan 10 minutos para el inicio del encuentro. Los Árbitros Principales realizarán la última revisión de instalaciones.(Basicamente estado de las redes)

8 minutos antes del inicio del partido los equipos deben estar en pista, perfectamente uniformados y sin poder abandonarla.

7 minutos antes del inicio del partido presentación obligatoria de los equipos situándose los dos Árbitros Principales y el Árbitro Auxiliar en el centro de la pista. A su derecha e izquierda los respectivos equipos, frente a sus respectivos banquillos.

6 minutos. Saludo de los equipos (Una vez finalizada la presentación el equipo visitante desfilará delante de los árbitros y del equipo local saludandoles. A continuación el equipo local desfilará delante de los árbitros saludandoles)

0 minutos, inicio del partido

El equipo que por incumplimiento de este protocolo provoque que el partido no comience a su hora será sancionado con 300 Euros. En el caso de que un equipo incurra en reincidencia se le sancionará, cada vez que incurra en esta falta, con 600 Euros

26.2.- TIEMPO DE DESCANSO

La duración será de 10 minutos. Al retirarse los equipos a los vestuarios el auxiliar cronometrador colocará el cronómetro de la instalación a 10 minutos.

Transcurridos 8 minutos hará sonar la señal acústica que advierta a los equipos que deben presentarse a pista.

Los Árbitros Principales cuando falten 2 minutos para el inicio de la segunda parte volverán a revisar el estado de las redes de las porterías.

El equipo que retrase su comparecencia en la pista y que como consecuencia de ello conlleve un inicio retrasado del comienzo de la segunda parte del partido, será sancionado con 300 Euros.

26.3- FINAL DEL PARTIDO

Al finalizar el partido, los colegiados cumplimentarán el acta dentro de los siguientes 15 minutos. En los 20 minutos posteriores al final del partido, los capitanes tienen la obligación de haber firmado el acta.

27.- USO DE LA MEGAFONIA

Se podrá transmitir música a través de la megafonía de la instalación durante el tiempo pre-partido, tiempo de descanso, interrupciones (limpiar pista, atender jugadores,.... En ningún caso en faltas con continuidad inmediata de juego), tiempos muertos y tiempo post-partido. En el momento en que el árbitro requiera a los jugadores para la reanudación del partido después de un tiempo muerto, deberá dejar de sonar la música.

Se podrá transmitir, también, cualquier información referente al partido durante el transcurso del juego:

- Goles
- Sanciones
- Sustituciones, etc.
- No se podrá animar a ninguno de los dos equipos por la megafonía de la instalación o megafonía que pueda confundirse con esta una vez iniciado el partido

28.- GRABACIÓN DE PARTIDOS DE OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

Los Clubes de OK Liga Plata y OK Liga Femenina que actúen como locales están obligados a grabar en DVD todos los partidos de la competición que se disputen en su instalación. La grabación original e íntegra y sin manipulación alguna, deberán remitirla al Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la Real Federación Española de Patinaje a través del portal de Internet elaborado por la RFEP a tal efecto, siguiendo el manual del programa para la subida de vídeos.

El envío del vídeo, subiéndolo a Internet mediante la plataforma deberá realizarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del encuentro.

El incumplimiento del apartado anterior dentro del plazo citado o la remisión de una grabación incompleta, defectuosa, con alteraciones o cortes será sancionado según el artículo 16-C) del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

El coste de gestión de videos por club será de 50 € al mes mientras dure la competición. La RFEP facturará este importe por club semestralmente.

29.- PATROCINIO OK LIGA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA

En el caso que la Real Federación Española de Patinaje obtenga un patrocinio para la OK Liga, OK Liga Femenina y/o OK Liga Plata que implique la cesión de determinados espacios publicitarios de los clubs, o compromiso por parte de estos clubs a realizar determinadas acciones publicitarias, deberá informar con antelación a todos los clubs. El incumplimiento por parte de un club de alguna de las condiciones establecidas en el patrocinio y que le hayan sido previamente comunicadas como de obligado cumplimiento, será considerado como infracción grave del citado club prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

30.- LOGOTIPOS EN OK LIGA Y OK LIGA FEMENINA.

Los clubs deberán colocar sobre el piso de la pista o en la valla frontal de donde se ubiquen las cámaras de televisión el logotipo de la OK Liga u OK Liga Femenina (Dependiendo de la competición en la que participen).. El logotipo tendrá 100 centímetros de ancho por una longitud de 150 cm (en proporción a la anchura).

Si por problemas de infraestructura en la pista, no es posible situar las pegatinas en el suelo, éstas serán sustituidas por dos logotipos situados en la valla frontal a la ubicación de las cámaras de televisión. Estas pegatinas tendrán las mismas dimensiones. (100 cm x 150 cm).

Los logotipos se situarán cada uno a partir de la mitad de la pista, entre los 3 metros y los 7 metros. (Ver diagrama).

Además, los equipos de OK Liga masculina deberán poner una valla publicitaria de okligatv de un mínimo de 200 cm de largo por 80 de ancho. Cada club puede decidir donde ubicar la publicidad siempre que sea visible a través de las cámaras de televisión.

Por otra parte, los equipos deberán llevar en una manga de su camiseta el LOGOTIPO correspondiente a OK Liga u OK Liga Femenina.

El incumplimiento por parte de un club de este apartado será considerado como infracción grave del citado club prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

31.- IDENTIFICACION PERSONAL DE DELEGADOS, AUXILIARES Y OTROS.

Durante los partidos de OK Liga, OK Liga Femenina y OK Liga Plata es obligatorio que los delegados y los auxiliares de los equipos estén visiblemente identificados, asimismo todas aquellas personas que se encuentren ubicadas alrededor de la pista,

zonas y túneles de vestuarios deberán estar identificadas con una tarjeta de dimensión y color considerable (periodistas, personal auxiliar del club, fotógrafos, etc...).

Es función del delegado de pista controlar que se cumplan tales medidas para el buen desarrollo del partido.

El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

32.- UNIFORMIDAD DE ENTRENADORES, DELEGADOS Y AUXILIARES

El entrenador, el delegado y los auxiliares de un equipo deberán ir uniformados cuando permanezcan en el banquillo durante un encuentro.

El delegado de pista (equipo local) deberá ir luciendo brazalete identificativo en el brazo izquierdo.

33.- CONDICIONES EXIGIBLES EN LAS INSTALACIONES PARA O.K. LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE

33.1.- CONDICIONES EN LA PISTA DE JUEGO

1º El tránsito del vestuario a la pista deberá de ser estanco sin tener que compartir ningún espacio con el público. (Directo de vestuarios a pista de juego)

2º De la salida del túnel de vestuarios a la pista (obligatorio solamente para OK Liga) debe de haber un túnel extensible, no translucido, que impida cualquier contacto directo con el público. (Es obligatorio extenderlo siempre durante la entrada y salida a pista de los jugadores)

3º Las protecciones de los banquillos, obligatorias solamente para OK Liga, deben de estar siempre colocadas tanto para el equipo visitante como para el equipo local En aquellas instalaciones en que detrás de los banquillos no exista grada para el público se podrá prescindir de colocarlas.

4º La luminosidad de la pista será de 800 lux en la superficie del suelo de la pista.

5º En todas las mesas del Árbitro Auxiliar deberá haber un Ordenador Portátil con ratón y conexión de ADSL para confeccionar ON LINE el acta electrónica del partido.

33.2.- CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

1º Los Clubes deberán presentar a la R.F.E.P. un certificado extendido por la autoridad competente en el cual se indique que la instalación deportiva en que el Club juega sus partidos cumple con todas las normativas legales de seguridad.

2º Los vestuarios deberán tener una capacidad mínima para dieciséis personas, aseos y duchas con agua caliente.

3º Deberá de haber un vestuario con suficiente espacio para los árbitros, con capacidad mínima para tres personas con conexión a internet, mesa, tres sillas, aseos y duchas con agua caliente.

4º En toda instalación deberá de haber el espacio reglamentado y equipado para el CONTROL DE DOPAJE. (OBLIGATORIO PARA OK LIGA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA)

5º En los palcos de las instalaciones deberá de haber un espacio, en primera fila del mismo, reservado para el Presidente de la R.F.E.P. las Autoridades que asistan al evento y los Presidentes de los equipos contendientes.

7º Para los medios de comunicación propios y visitantes los Clubes deberán tener un espacio reservado, a poder ser estanco y con visibilidad directa a la pista desde donde puedan ejercer su labor.

8º En los partidos que se retransmitan por televisión el Club local, facilitará al ente televisivo, la ubicación de las cámaras en el sitio más idóneo.

33.3.- ACTA ELECTRÓNICA.(O.K. LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE)

El "ACTA ELECTRÓNICA" se considerará como el DOCUMENTO OFICIAL del desarrollo de los partidos. Únicamente perderá esta oficialidad, cuando por motivos técnicos, no se pueda llevar a cabo. En esta circunstancia los árbitros del partido confeccionarán, una vez finalizado el mismo, el ACTA MANUAL que tendrá carácter de ACTA OFICIAL, anotando en ella todas las incidencias habidas en el partido si es que las hubieren habido.

Antes del inicio del partido los equipos están obligados a dar a los árbitros del partido los CINCO INICIALES del mismo.

Los Clubes deberán tener en óptimas condiciones todo lo requerido para elaborar y tramitar el ACTA ELECTRÓNICA, que es:

- Conexión a Internet en la mesa del árbitro auxiliar
- Ordenador con ratón en la mesa del árbitro auxiliar.
- **OBLIGACIÓN de tener conexión a Internet en el vestuario de los árbitros.**

Cualquier negligencia en relación a lo especificado en este párrafo será sancionado y tipificado según el artículo 15 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

33.4.- OTRAS COMPETICIONES

En todas las Competiciones oficiales de Hockey sobre Patines tuteladas por la R.F.E.P. que figuran en estas Bases de Competición es de obligación el cumplimiento de los puntos **33.1, 33.2 y 33.3** de las mismas.

34.- COPA DE S.M. EL REY

34.1.- SISTEMA DE COMPETICION

La disputarán los 8 equipos mejor clasificados de la OK Liga al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, o los 7 equipos mejor clasificados de la OK Liga al terminar la primera vuelta de la Liga Regular más el club organizador si se trata de un equipo de la OK Liga y no se encuentra clasificado entre los 8 primeros.

Se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

Los equipos participantes en la Copa de S.M. El Rey están obligados a participar con su equipo Infantil en la Mini Copa Infantil que se celebra paralelamente y en la misma localidad y fechas.

Sorteo y Eliminatorias:

El Comité Nacional de Hockey Patines comunicará en tiempo y forma el día y hora del sorteo. Todos los equipos que participen en la Copa del Rey tendrán que asistir al sorteo de la Copa del Rey con el entrenador y un jugador senior de la plantilla vistiendo la equipación oficial del equipo. La no asistencia del entrenador o uno de sus jugadores de categoría senior de un club al sorteo será considerado como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario. Estas eliminatorias corresponden a cuartos de final, semifinales y final.

Los **cuartos de final** se determinarán de la siguiente forma:

Los cuatro primeros equipos clasificados, serán cabezas de serie, que se emparejarán en sorteo con los equipos clasificados del puesto quinto al octavo.

Las **semifinales** se determinarán de la siguiente forma:

Vencedor de la eliminatoria donde participa el 1º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 4º clasificado.

Vencedor de la eliminatoria donde participe el 2º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 3º clasificado.

La **Final** la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores

En la Copa de S.M. El Rey la duración de los tiempos muertos solicitados por los equipos durante los partidos se agotarán completamente. (Todos los tiempos muertos solicitados tendrán una duración de 60 segundos)

Fechas: Según se apruebe en la Asamblea sobre las propuestas presentadas a tal efecto.

Sede: Por determinar.

Cuando la Solicitud de Organización de la Copa de S.M. El Rey sea posterior al día 30 de Noviembre de **2021**, aunque el Club solicitante sea de OK Liga no le dará derecho a participar en la Copa de S.M. El Rey como organizador.

Si que podrá participar en ella si al finalizar la Primera Vuelta de la OK Liga está clasificado entre los ocho primeros equipos.

34.2.- BASES DE ORGANIZACIÓN DE LA COPA DE S.M. EL REY

La Gerencia de la R.F.E.P. remitirá antes del **15 de Octubre de 2021** a todos los Clubes de la OK Liga las condiciones de participación en la Copa de S.M. El Rey **2022**. El desconocimiento de estas Bases de Organización no excusa el cumplimiento de las mismas.

35.- COPA DE S.M. LA REINA

Sistema de competición:

La disputarán los 8 equipos mejor clasificados de la OK Liga Femenina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, o los 7 equipos mejor clasificados de la OK Liga Femenina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular más el club organizador si se trata de un equipo de la OK Liga y no se encuentra clasificado entre los 8 primeros. Se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

Los equipos participantes en la Copa de S.M. La Reina están obligados a participar con su equipo Infantil/Sub 15 en la Mini Copa Infantil que se celebra paralelamente y en la misma localidad y mismas fechas.

En el sorteo de la Copa de S.M. La Reina es obligatoria la asistencia del entrenador/a y de una jugadora senior de cada equipo participante. La no asistencia de los miembros (entrenador/a y jugadora senior) de un equipo al sorteo será considerada como **falta leve prevista en el artículo 16** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

Las jugadoras asistentes deberán ir uniformadas con la equipación de su equipo.

La Copa de S.M. La Reina se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

El Jueves se disputarán dos partidos de cuartos de final.

El Viernes se disputarán dos partidos de cuartos de final.

El Sábado se disputarán las dos semifinales.

El domingo se disputará la final.

Los horarios de todos los partidos podrán ser modificados por la R.F.E.P. por motivos de retransmisiones televisivas.

Estas eliminatorias corresponden a cuartos de final, semifinales y final.

Los **cuartos de final** se determinarán de la siguiente forma:

Los cuatro primeros equipos clasificados, serán cabezas de serie, que se emparejarán por sorteo puro con los equipos clasificados del puesto quinto al octavo.

Las **semifinales** se determinarán de la siguiente forma:

Vencedor de la eliminatoria donde participa el 1º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 4º clasificado.

Vencedor de la eliminatoria donde participe el 2º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 3º clasificado.

La **Final** la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores

En la Copa de S.M. La Reina la duración de los tiempos muertos solicitados por los equipos durante los partidos se agotarán completamente. (Todos los tiempos muertos solicitados tendrán una duración de 60 segundos)

Fechas: Según se apruebe en la Asamblea sobre las propuestas presentadas a tal efecto.

La Real Federación Española de Patinaje remitirá antes del **15 de Octubre de 2021** a todos los Clubes de OK Liga Femenina las Bases de organización y participación en la Copa de la Reina. El desconocimiento de estas Bases de Organización no excusa el cumplimiento de las mismas.

En el caso de que en el plazo previsto en las Bases de Organización de la Copa de S.M. La Reina no se hubiera recibido ninguna solicitud para organizarla, cumpliendo estas bases, el Comité Nacional de Hockey Patines podrá decidir la conveniencia de su celebración.

El C.N.H.P. queda autorizado a modificar el calendario para poder adecuar las fechas al resto de competiciones Nacionales e Internacionales.

36.- COPA DE S.A.R. LA PRINCESA

Sistema de Competición:

La disputarán 4 equipos que serán los PRIMEROS de Grupo (A y B) y el MEJOR SEGUNDO de Grupo (A ó B) al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, más el equipo organizador que deberá ser de OK LIGA PLATA.

En el caso de que no hubiera un equipo de OK LIGA PLATA que organizara la Copa de S.A.R. la Princesa, el CUARTO equipo en jugarla sería el SEGUNDO de Grupo clasificado con menor puntuación.

Si la organización de la Copa de S.A.R. la Princesa corriera a cargo de un Primero de Grupo o del MEJOR Segundo de grupo, el cuarto equipo en participar sería igualmente el SEGUNDO de Grupo clasificado con menor puntuación.

Se disputará en régimen de concentración (dos días), en una sede única y en forma de eliminatorias. Estas eliminatorias corresponden a semifinales y final.

La Primera Semifinal la disputarán EL PRIMERO DE GRUPO "A" contra el SEGUNDO del Grupo "B" o Equipo Organizador y la Segunda Semifinal la disputarán el PRIMERO de Grupo "B" contra el segundo del Grupo "A" o Equipo Organizador.

El Equipo Anfitrión si lo hubiere podrá elegir el orden de los partidos.

La Final la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores. No se jugará partido para el Tercer puesto.

Fechas: Según se apruebe en la Asamblea sobre las propuestas presentadas a tal efecto.

La Real Federación Española de Patinaje remitirá antes del **15 de Octubre de 2021** a todos los Clubes de OK LIGA PLATA las Bases de organización de la Copa de S.A.R. de la Princesa.

En el caso de que en el plazo previsto en las Bases de Organización de la Copa de S.A.R. la Princesa no se hubiera recibido ninguna solicitud para organizarla, cumpliendo estas bases, el Comité Nacional de Hockey Patines podrá decidir la conveniencia o no de su celebración.

El C.N.H.P. queda autorizado a modificar el calendario para poder adecuar las fechas al resto de competiciones Nacionales e Internacionales.

37.- CRITERIOS CLASIFICATORIOS: DISPOSICIÓN COMUN APLICABLE A LA COPA DE S.M. EL REY, COPA DE S.M. LA REINA Y COPA DE S.A.R. LA PRINCESA.-

La participación de los equipos en la Copa de S.M. el Rey, Copa de S.M. la Reina y Copa de S.A.R. la Princesa, viene determinada por la posición que aquellos ocupen al finalizar la primera vuelta de las respectivas ligas.

Ante la posibilidad que dos o más equipos finalicen la primera vuelta empatados a puntos en los puestos clasificatorios para dichas competiciones, se establece que dicho empate se resolverá en atención a los criterios que se reseñan a continuación,

no siendo aplicables los establecidos en el Artículo HP-31 del Reglamento General de Competiciones. Se aplicarán los puntos siguientes hasta que se desempate:

1º) Mayor diferencia de goles según los resultados de todos los partidos de la competición jugados por los equipos empatados.

2º) Mejor cociente resultante de dividir la suma de goles a favor por los goles en contra de todos los partidos de competición jugados por ellos.

3º) Partidos de desempate en pista neutral en caso de empate entre dos equipos o fecha de antigüedad de su sección de hockey sobre patines en caso de desempate entre más de dos equipos.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

38.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES DE CATEGORIAS JUNIOR, JUVENIL, INFANTIL Y ALEVIN

38.1.- CLASIFICACION PARA LOS CAMPEONATOS

Para las Fases Finales de los Campeonatos de España de las categorías reseñadas se clasifican 8 equipos.

En ningún caso pueden participar más de 2 equipos por Federación Autonómica en las Fases finales de dichos Campeonatos.

Los equipos que participen en las Fases Finales se clasificarán de la siguiente forma:

Grupo A. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: GALICIA y ASTURIAS.

Grupo B. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: CANTABRIA, EUSKADI, NAVARRA, ARAGON, CASTILLA-LEON, LA RIOJA, CANARIAS y BALEARES.

Grupo C. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: MADRID, VALENCIA, EXTREMADURA, MURCIA, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCIA.

Grupo D. Clasificará dos equipos. Comprende la Federación Autonómica de CATALUÑA.

38.2.- CONDICIONANTES DE PARTICIPACIÓN

1) Tanto en los Campeonatos de España de las categorías Junior, Juvenil, Infantil y Alevín de Hockey sobre Patines, como en las Fases de Sector clasificatorias para los mismos, los jugadores sólo podrán ser alineados en aquellos equipos con los que hayan participado en sus Campeonatos Autonómicos de la respectiva categoría que sirven de clasificación para las fases de Sector o, en su caso (Federación Autonómica Catalana), directamente para los Campeonatos de España.

En el supuesto en que, por permitirlo la normativa autonómica, un jugador haya sido alineado en más de un equipo del mismo club en el campeonato autonómico de la misma categoría, tanto en el Campeonato de España, como en las Fases de Sector clasificatorio para aquel, sólo podrá ser alineado en el primero de los equipos en los que ha sido alineado en la citada competición autonómica.

2) Los jugadores que hayan participado en un Campeonato Autonómico y que sean fichados por un equipo de otra Federación Autonómica con posterioridad al 31 de Enero de **2022**, no podrán participar en esa Temporada ni en los Campeonatos de España, ni en los Sectores clasificatorios para los mismos.

Antes del día 15 de Febrero de **2022** las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la R.F.E.P. los listados de jugadores de los equipos que vayan a participar en los Campeonatos de España. Aquellos jugadores que no figuren en dichos listados no podrán participar en los Campeonatos de España.

3) La infracción de lo reseñado en los apartados anteriores supondrá la alineación indebida de los jugadores.

38.3.- SISTEMA DE COMPETICION

Se jugarán en una fase final en la que participarán ocho equipos.

Se formarán dos grupos de cuatro equipos por sorteo que jugarán una liguilla a una vuelta, todos contra todos. No podrán estar en un mismo grupo **más de dos equipos primeros de su fase de sector ni** dos equipos de una misma Comunidad Autónoma o Sector.

Una vez establecida la clasificación final de los dos grupos, el primero de cada grupo jugará contra el segundo del otro. Los vencedores de estos cruces jugarán la Final para el primer y segundo puesto. Los perdedores de estos cruces jugarán para determinar los puestos tercero y cuarto. El tercer clasificado de cada grupo de la liguilla jugará con el cuarto clasificado del otro grupo. Los vencedores jugarán para determinar los puestos quinto y sexto y los perdedores para los puestos séptimo y octavo.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines queda facultado para modificar el sistema de competición y también para dilatar las fechas del campeonato.

38.4.- FECHAS DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Campeonato de España de Categoría Alevín: días **13, 14 y 15 de mayo de 2022**

Campeonato de España de Categoría Infantil: días **20, 21 y 22 de mayo de 2022**

Campeonato de España de Categoría Juvenil: días **13, 14 y 15 de mayo de 2022**

Campeonato de España de Categoría Junior: días **20, 21 y 22 de mayo de 2022**

Sedes: Por determinar.

El C.N.H.P., por problemas logísticos, podrá modificar las fechas de los Campeonatos de España de Clubes, teniendo en cuenta que la nueva fecha de inicio no podrá ser anterior al día 1 de mayo de **2022** ni posterior al día 24 de mayo de **2022**

39.- CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 17 FEMENINO DE CLUBES

Antes del día 28 de Febrero de 2022 se remitirá a todas las Federaciones Autonómicas el sistema de Competición con que se jugará el Campeonato y los cupos y la forma de clasificarse para el mismo.

Las fechas del Campeonato serán: 27, 28 y 29 de mayo de 2022

39.1- CLASIFICACION PARA el CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 17 FEMENINO

Antes del día 28 de Febrero de 2022 el C.N.H.P. remitirá a las Federaciones Autonómicas el formato y modo de clasificarse para el Campeonato de España Sub 17 Femenino.

40. CONSIDERACIONES A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

40.1.- ARBITRAJES DOBLES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

En todos los Campeonatos de España el Comité Nacional de Hockey sobre Patines tendrá la potestad de decidir si los partidos serán arbitrados por uno o dos árbitros a excepción de los partidos siguientes:

Habrará arbitraje doble en los partidos de los cruces que clasifiquen a los equipos para disputar la final y el tercer puesto.

Habrará arbitraje doble en el partido para el tercer puesto.

Habrará arbitraje doble en la final.

40.2 – UTILIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA CABEZA

En todos los Campeonatos de España de categorías BASE (Junior, Juvenil, Infantil, Alevín, Sub 17 Femenino, Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, etc...) los jugadores de PISTA, no porteros, podrán utilizar protecciones para la cabeza sin necesidad de solicitar autorización al Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

Estas protecciones solo podrán ser las que figuren en el REGLAMENTO TECNICO DE WORLD SKATE (Art. 10.3) o las homologadas por la RFEP.

41. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MASCULINO Y FEMENINO.

41.1.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS MASCULINO DE LA TEMPORADA 2021-2022

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas Federaciones Autonómicas que se inscriban para disputar el Campeonato. El plazo máximo de inscripción será el 30 de Septiembre de 2021

Edad de participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonomicas Masculino:

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todos aquellos deportistas nacidos los años, **2006 y 2007 mas dos jugadores nacidos en 2008.**

No podrán participar deportistas nacidos en el año 2009 y años posteriores.

En caso de que a 30 de Septiembre de 2021 no se hubieran inscrito un mínimo de cuatro Selecciones Autonómicas para disputar el Campeonato de España, este no se celebrará.

41.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines articulará el sistema de competición a disputar a tenor del número de Selecciones Autonómicas inscritas al Campeonato. En todo caso los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 20 minutos cada uno a tiempo parado.

El C.N.H.P. pondrá, antes del día 31 de Octubre de 2021, a disposición de todas las Federaciones Autonómicas el sistema de competición a disputar.

41.3.- CALENDARIO

Las fechas del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Masculino 2021-2022 serán: Diciembre de 2021.

Sede: A designar por el Comité Nacional de Hockey Patines de la R.F.E.P. antes del 31 de Octubre de 2021.

41.4.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS FEMENINO TEMPORADA 2021-2022.

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas Federaciones Autonómicas que se inscriban para disputar el Campeonato. El plazo máximo de inscripción será el 30 de Septiembre de 2021.

Edad de participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonomicas Femenino.

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas deportistas nacidas los años **2006 y 2007 mas dos jugadoras nacidas en 2008.**

No podrán participar deportistas nacidas en el año 2009 y años posteriores.

En caso de que a 30 de Septiembre de 2021 no se hubieran inscrito un mínimo de cuatro Selecciones Autonómicas para disputar el Campeonato de España, este no se celebrará.

41.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines articulará el sistema de competición a disputar a tenor del número de Selecciones Autonómicas inscritas al Campeonato. En todo caso los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 20 minutos cada uno a tiempo parado.

El C.N.H.P. pondrá, antes del día 31 de Octubre de 2021, a disposición de todas las Federaciones Autonómicas el sistema de competición a disputar.

41.6.- CALENDARIO

Las fechas del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Femenino serán: Diciembre de 2021.

Sede: A designar por el Comité Nacional de Hockey Patines de la R.F.E.P. antes del 31 de Octubre de 2021.

41.7.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MASCULINO Y FEMENINO. A PARTIR DE LA ASAMBLEA DE 2020.

A partir de la Asamblea de 2020 el C.N.H.P. los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculino y Femenino de Hockey sobre Patines se disputarán en el mes de Diciembre del año en que se celebra la Asamblea, la cual establecerá las condiciones de celebración y participación, así como las edades de los/as deportistas participantes.

42.- ACTA ELECTRÓNICA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

El "ACTA ELECTRÓNICA" se considerará como el DOCUMENTO OFICIAL del desarrollo de los partidos. Únicamente perderá esta oficialidad, cuando por motivos técnicos, no se pueda llevar a cabo. En esta circunstancia los árbitros del partido confeccionarán, una vez finalizado el mismo, el ACTA MANUAL que tendrá carácter de ACTA OFICIAL, anotando en ella todas las incidencias habidas en el partido si es que las hubieren habido.

Antes del inicio del partido los equipos están obligados a dar a los árbitros del partido los CINCO INICIALES del mismo.

La sede organizadora deberá tener en optimas condiciones todo lo requerido para elaborar y tramitar el ACTA ELECTRÓNICA, que es:

- Conexión a Internet en la mesa del árbitro auxiliar
- Ordenador con ratón en la mesa del árbitro auxiliar.
- **Conexión a Internet en el vestuario de los árbitros.**

43.- SANCIONES POR ACUMULACION DE TARJETAS PARA LA COPA DE S.M. EL REY, COPA DE S.A.R. LA PRINCESA, COPA DE S.M. LA REINA Y FASES FINALES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Todas las competiciones que se jueguen por sistema de liga a una vuelta, liga combinada con eliminatorias, en la que cada uno de los equipos no jueguen más de CINCO partidos o torneos que se jueguen en sistema de eliminatoria en la que los finalistas no jueguen más de CUATRO partidos el régimen disciplinario de tarjetas quedaría definido de la manera siguiente:

- A. LA ACUMULACION DE **TRES** TARJETAS AZULES COMPORTARA AUTOMATICAMENTE UN PARTIDO DE SANCION.
- B. LA TARJETA ROJA POR ACUMULACION COMPORTA AUTOMÁTICAMENTE UN PARTIDO DE SANCION. EL JUGADOR CUMPLIRA DICHA SANCION EN EL PRIMER PARTIDO QUE DISPUTE SU EQUIPO EN EL TORNEO O COMPETICION.

TODAS ESTAS TARJETAS AZULES O ROJAS POR ACUMULACIÓN DE AZULES MOSTRADAS A LOS JUGADORES NO SE ACUMULARAN PARA SIGUIENTES

COMPETICIONES Y PRESCRIBIRÁN AL ACABAR EL CAMPEONATO O TORNEO EN QUE HAYAN MOSTRADAS.

44.- OK LIGA PLATA FEMENINA

44.1.- SISTEMA DE COMPETICION DE LA OK LIGA PLATA FEMENINA DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2021-2022.

Sistema de competición.

La OK Liga Plata Femenina la disputaran un máximo de catorce (14) equipos y un mínimo de diez (10) equipos que jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos. El equipo campeón más el equipo subcampeón al finalizar la competición ascenderán a OK liga Femenina.

Juntamente a estos dos equipos ascenderá a OK Liga Femenina un equipo por la Federació Catalana de Patinatge.

Descenderán a categoría autonómica los cuatro últimos clasificados al finalizar la competición.

El C.N.H.P. establece un cupo de participación para la Primera OK Liga Plata Femenina que es el siguiente:

Cupo inicial de Participación:

Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana.....	1 plazas
Federación Madrileña de Patinaje.....	3 plazas
Federación Gallega de Patinaje.....	3 plazas
Federación de Patinaje del Principado de Asturias	3 plazas
Federación Navarra de Patinaje	1 plazas
Federación Vasca de Patinaje	1 plazas
Federación Aragonesa de Patinaje	1 plazas
Federación de Patinaje de Castilla-León	1 plazas

Ascensos a OK Liga Plata Femenina para la temporada 2022 - 2023

Ascenderán a OK Liga Plata Femenina cuatro (4) procedente de las competiciones autonómicas a través de una Fase de Ascenso de un máximo de ocho (8) equipos.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines establecerá un cupo de equipos para cada Federación Autonómica participante.

Cada Federación Autonómica tendrá el derecho de inscribir un equipo de su Federación. El resto de plazas hasta completar las ocho (8) las otorgará el C.N.H.P. teniendo en cuenta el número de equipos inscritos en las Ligas Autonómicas de cada Federación.

Programación de Partidos y Modificación de Calendario

Los equipos podrán programar el inicio de los partidos para los sábados de 16.00 horas a 21.30 horas y para los domingos de 10.00 horas a 13.00 horas. Contra equipos de la misma Federación Autonómica los partidos se pueden programar para el viernes de 20.00 horas a 21.30 horas.

Contra equipos de una misma Federación Autonómica los equipos pueden modificar, con un mínimo de 8 días naturales de antelación, la programación de los partidos sin necesidad del consentimiento del equipo adversario. El nuevo horario señalado tendrá que estar comprendido entre las:

- 20.00 horas y las 21.30 horas del viernes;
- 16.00 horas y las 21.30 horas del sábado;
- y las 10.00 horas y las 13.00 y también de las 16.00 a las 21.00 horas del domingo.

Para modificar la programación de un partido los equipos la pueden solicitar hasta 8 días naturales ocho días antes de la fecha del mismo a través de la aplicación de Intranet de la RFEP.

La nueva fecha solicitada para la celebración de partidos aplazados deberá estar comprendida entre las cuatro semanas anteriores o posteriores de competición a la señalada inicialmente en el calendario oficial de la competición.

Será imprescindible la aceptación, de cambio de fecha, por el equipo adversario y por el CNHP.

A tener en cuenta

- Antes de la última jornada de la primera y de la segunda vuelta de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos.
- No se pueden avanzar partidos de la segunda vuelta para jugarlos durante la primera vuelta.
- Antes del último partido de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario anteriores a dicha jornada.
- No se autoriza ningún cambio de orden de partidos.
- En las **DOS** últimas jornadas de la Liga los horarios de los partidos serán **UNIFICADOS** y se jugarán a las **20.00 horas del sábado**.
- Todos los equipos, cuando actúen como equipo "local", deberán designar una persona para realizar las funciones de cronometrador y otra persona para cumplimentar y atender el Acta del Partido.

Licencia de entrenador

Los equipos están obligados a presentar una licencia de entrenador en los partidos. Esta licencia de entrenador puede ser de NIVEL 1, 2 ó 3. También se aceptará como PRESENCIA en partido aquellas personas que no teniendo ningún título de entrenador (nivel 1, 2 ó 3) estén inscritos en el CURSO DE NIVEL 1.

En la temporada 2022-2023 se exigirá mínimo el nivel 2 de entrenadores.

En la temporada 2023-2024 se exigirá el nivel 3 de entrenadores.

Coste económico por club

Cada club deberá abonar los siguientes gastos:

1. 2800.- Euros en concepto de Inscripción y Gestión Arbitral (incluye desplazamientos de los árbitros)
2. 25.- Euros por cada licencia de jugador, entrenador, delegado y auxiliar tramitada.
3. 1170.- Euros por derechos arbitrales.

44.2.- CALENDARIO DEL CAMPEONATO

Fecha	Jornada		Fecha	Jornada
16-10-21	1^a		12-02-22	14 ^a
23-10-21	2^a		19-02-22	15 ^a
30-10-21	3^a		26-02-22	16 ^a
06-11-21	4^a		05-03-22	17 ^a
13-11-21	5^a		12-03-22	18 ^a
20-11-21	6^a		19-03-22	19 ^a
27-11-21	7^a		26-03-22	20 ^a
11-12-21	8^a		02-04-22	21 ^a
18-12-21	9^a		09-04-22	Semana

Navidad			17-04-22	Santa
			23-04-22	22 ^a
15-01-22	10 ^a		30-04-22	23 ^a
22-01-22	11 ^a		07-05-22	24 ^a
29-01-22	12 ^a		14-05-22	25 ^a
05-02-22	13 ^a		21-05-22	26 ^a

45.- OK LIGA BRONCE

45.1.- SISTEMA DE COMPETICION DE LA OK LIGA BRONCE NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2021-2022

La OK Liga Bronce la formarán dos grupos de un máximo de catorce (14) equipos y un mínimo de diez (10) equipos cada uno. (Grupo Norte y Grupo Sur)

Cada grupo jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

El equipo campeón de cada grupo ascenderá directamente a OK liga Plata. Los equipos clasificados en Segundo lugar de cada grupo jugarán una eliminatoria a doble partido (se sorteará el orden de los partidos) el vencedor de esta eliminatoria ascenderá a OK liga Plata.

Juntamente a estos tres equipos ascenderá a OK Liga Plata un equipo (de 1^a Nacional Catalana) designado por la Federació Catalana de Patinatge.

Descenderán a categoría autonómica los cuatro últimos clasificados de cada grupo (Grupo Norte, Grupo Sur)

Ascensos a OK Liga Bronce

Ascenderán a OK liga Bronce procedente de las competiciones autonómicas los siguientes equipos:

Grupo Sur:

Ascenderán cuatro (4) equipos que serán, un equipo de cada Federación Autonómica que participa en el Grupo Sur.

Grupo Norte:

Ascenderá un equipo perteneciente a la Federación Gallega de Patinaje, un equipo perteneciente a la Federación de patinaje del Principado de Asturias y dos equipos pertenecientes de entre las federaciones que forman la Liga Norte. (Cantabria, Euskadi, Navarra, Castilla León y Aragón)

Cupo de Participación:

Grupo Sur:

En este grupo las Federaciones Autonómicas podrán otorgar a sus Clubes las plazas que a continuación se indican.

Federación Andaluza de Patinaje	3 plazas *
Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana	3 plazas *
Federación Extremeña de Patinaje	1 plaza *
Federación Madrileña de Patinaje	7 plazas

*En el caso de que alguna de las Federaciones, Andaluza, Extremeña o Valenciana, renunciara a la ocupación de alguna de las plazas que le corresponden, esta plaza vacante, recaería prioritariamente a otra federación de entre ellas.

Grupo Norte:

En este grupo las Federaciones Autonómicas podrán otorgar a sus Clubes las plazas que a continuación se indican.

Federación Gallega de Patinaje	3 plazas
Federación de Patinaje del Principado de Asturias	3 plazas
Federación Navarra de Patinaje	2 plazas
Federación Vasca de Patinaje	2 plazas
Federación Cántabra de patinaje	1 plaza
Federación Aragonesa de Patinaje	1 plaza
Federación de Patinaje de Castilla-León	2 plazas

Programación de Partidos y Modificación de Calendario

Los equipos podrán programar el inicio de los partidos para los sábados de 16.00 horas a 21.30 horas y para los domingos de 10.00 horas a 13.00 horas. Contra equipos de la misma Federación Autónoma los partidos se pueden programar para el viernes de 20.00 horas a 21.30 horas.

Contra equipos de una misma Federación Autónoma los equipos pueden modificar, con un mínimo de 8 días de antelación, la programación del mismo sin necesidad del consentimiento del equipo adversario. El nuevo horario señalado tendrá que estar comprendido entre las:

- 20.00 horas y las 21.30 horas del viernes;
- 16.00 horas y las 21.30 horas del sábado;
- y las 10.00 horas y las 13.00 horas y también de las 16.00 a las 21.00 horas del domingo.

Para modificar la programación de un partido los equipos la pueden solicitar hasta 8 ocho días antes de la fecha del mismo a través de la aplicación de Intranet de la RFEP.

La nueva fecha para la que se solicite autorización de cambio al C.N.H.P. para la celebración de un encuentro, deberá estar comprendida entre las cuatro semanas anteriores o posteriores a la señalada inicialmente en el calendario oficial con las excepciones:

- Antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos de la primera vuelta.
- No se pueden avanzar partidos de la segunda vuelta para jugarlos durante la primera vuelta
- Antes del último partido de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario anteriores a dichas jornadas.
- No se autoriza ningún cambio de orden de partidos.
- En las **DOS** últimas jornadas de la Liga los horarios de los partidos serán **UNIFICADOS** y se jugarán a las **20.00 horas del sábado**.
- Todos los equipos, cuando actúen como equipo "local", deberán designar una persona para realizar las funciones de cronometrador y otra persona para cumplimentar y atender el Acta del Partido.

Licencia de entrenador

Los equipos están obligados a presentar una licencia de entrenador en los partidos. Esta licencia de entrenador puede ser de NIVEL 1, 2 ó 3. También se

aceptará como PRESENCIA en partido aquellas personas que no teniendo ningún título de entrenador (nivel 1, 2 ó 3) estén inscritos en el CURSO DE NIVEL 1.
 En la temporada 2022-2023 se exigirá mínimo el nivel 2 de entrenadores.
 En la temporada 2023-2024 se exigirá el nivel 3 de entrenadores.

Coste económico por club

Cada club deberá abonar los siguientes gastos:

- 2800.- Euros en concepto de Inscripción y Gestión Arbitral (incluye desplazamientos de los árbitros)
- 25.- Euros por cada licencia de jugador, entrenador, delegado y auxiliar tramitada.
- 1170.- Euros por derechos arbitrales.

45.2.- CALENDARIO DEL CAMPEONATO (Grupo Norte y Grupo Sur)

Fecha	Jornada		Fecha	Jornada
16-10-21	1^a		12-02-22	14 ^a
23-10-21	2^a		19-02-22	15 ^a
30-10-21	3^a		26-02-22	16 ^a
06-11-21	4^a		05-03-22	17 ^a
13-11-21	5^a		12-03-22	18 ^a
20-11-21	6^a		19-03-22	19 ^a
27-11-21	7^a		26-03-22	20 ^a
11-12-21	8^a		02-04-22	21 ^a
18-12-21	9^a		09-04-22	Semana Santa
Navidad				
			23-04-22	22 ^a
15-01-22	10^a		30-04-22	23 ^a
22-01-22	11^a		07-05-22	24 ^a
29-01-22	12^a		14-05-22	25 ^a
05-02-22	13^a		21-05-22	
			28-05-22	26 ^a
			4 ó 5 -06-22	Primer Partido Eliminatoria de ascenso
			12 -06-22	Segundo Partido Eliminatoria de ascenso

C.N.H.P.